



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del Miércoles 31 de Julio de 2002*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del Miércoles 31 de Julio de 2002<sup>1</sup>  
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs.*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. Consejo General Universitario**

Lic. José Trinidad Padilla López  
*El Presidente*

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
*El Secretario*

<sup>1</sup> Elaborada por la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del Miércoles 31 de Julio de 2002  
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs.*

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De conformidad con la convocatoria que expedimos el pasado lunes 29 de julio y siendo en este momento las 10 horas con 37 minutos de este miércoles 31 de julio, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario. Solicito al señor Secretario nos informe acerca del quórum que se ha registrado en el módulo de ingreso.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente del Consejo, del módulo de registro electrónico nos reportan en estos momentos estar presentes para esta Sesión un total de 92 consejeros debidamente acreditados por lo que corresponde al quórum.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, contamos con el quórum requerido por la Ley para poder hacer válida esta Sesión. Voy a solicitar al señor Secretario dé Lectura a la Orden del día.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Con todo gusto, Lectura del Orden del día: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura del acta de la Sesión anterior; 4. Lectura y aprobación del Dictamen por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Desagregado por Entidades de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara para el año 2002; 5. Lectura y aprobación del Dictamen por el cual se aprueba la Distribución del Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria; 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 7. Asuntos varios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esta presidencia pone a consideración la aprobación de esta propuesta de Orden del día, en caso de estar de acuerdo favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. Entonces procederemos a desahogar este Orden del día, para ello solicito al señor Secretario le dé Lectura al acta de la Sesión anterior.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente, tenemos pendiente de aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria del 15 de junio del presente año, de la cual se les entregó a todos ustedes junto con el citatorio para esta Sesión se les entregó una "Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados...". Asimismo, como ha sido ya costumbre esta información se encuentra disponible en la Página electrónica, en el sitio Web del Consejo General Universitario.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, en razón de esta información que nos presenta el señor Secretario, y en virtud de que ya tienen ustedes de manera previa la Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados en Sesión Extraordinaria del 15 de junio, esta presidencia se permite preguntar a ustedes si consideran conveniente obviar la Lectura de dicha acta que ya obra en poder de ustedes, y en todo caso si hubiera alguna observación al contenido de la misma manifestarlo en esta asamblea, y de no haber ninguna observación pues yo propondría que pudiéramos aprobarla sin tener que leerla, si están de acuerdo en que lo hagamos así favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. ¿No hay observaciones al contenido del acta que tienen ustedes...?, bien si no hay ninguna observación se pregunta si es de aprobarse el acta de la Sesión anterior favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al siguiente punto.



Secretaría  
General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Corresponde ahora dar cumplimiento al cuarto punto del Orden del día: Lectura y aprobación de los Dictámenes por los cuales se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Desagregado por Entidades de la Red Universitaria. Como ha sido planteado en años anteriores ante este Consejo, tenemos los dictámenes de los Presupuestos de Ingresos y Egresos Desagregados de: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño; Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Centro Universitario de Ciencias de la Salud; Universitario de Los Altos; Centro Universitario de la Ciénega; Centro Universitario del Sur; Centro Universitario de la Costa; Centro Universitario de la Costa Sur, y del Sistema de Educación Media Superior. Daremos Lectura a los resolutivos en cada uno de los casos y se pondría a discusión y en su caso aprobación.

*Dictámenes de Presupuesto de Ingresos y Egresos  
de los Centros Universitarios  
y el Sistema de Educación Media Superior:*

Dictamen N° II/2002/495, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

**Resolutivos**

“... PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$225 millones 329 mil 697 pesos, que incluye Servicios Personales y Gasto de Operación, vigente del



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1º de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del Centro Universitario, y que deberá estar desagregado en las entidades del mismo mediante el SIIAU.

SEGUNDO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que deberán ingresarse a la Dirección de Finanzas para la autorización del Ejercicio correspondiente.



TERCERO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su Presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio, y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir, a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios el porcentaje de transferencia podrá ser mayor, a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.

CUARTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

QUINTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el Ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración el contenido de este Dictamen, ¿si hay alguna observación o algún comentario...?, si no lo hay se pregunta si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/496, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

## Resolutivos:

“... PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$321 millones 841 mil 131 pesos, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del Centro Universitario, y que deberá estar desagregado en las entidades del Centro Universitario mediante el SIIAU.



Secretaría  
General

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones de las divisiones, departamentos y demás dependencias del Centro Universitario señaladas en el mismo Dictamen, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del día primero de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden a Servicios Personales y Gasto de Operación en pesos a:

\$	4'443,755.00	Rectoría
—	487.00	Oficina del Consejo Universitario
\$	44'492,541.00	Secretaría Académica
\$	39'441,662.00	Secretaría Administrativa
\$	2'498,390.00	División de Ciencias Básicas
\$	21'667,541.00	Departamento de Física
\$	22'679,022.00	Departamento de Matemáticas
\$	19'528,014.00	Departamento de Química
\$	18'226,215.00	Departamento de Farmacobiología
\$	5'104,349.00	División Ingenierías



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$	18'300,634.00	Departamento de Ingeniería Industrial
\$	19'799,610.00	Departamento de Ingeniería Civil y Topografía
\$	25'672,676.00	Departamento de Ingeniería Química
\$	22'088,928.00	Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica
\$	18'627,238.00	Departamento de Madera, Celulosa y Papel
\$	9'745,380.00	Departamento de Ingeniería y Proyectos
\$	2'171,416.00	División de Electrónica y Computación
\$	15'756,468.00	Departamento de Electrónica
\$	11'596,805.00	Departamento de Ciencias Computacionales
\$	321'841,131.00	TOTAL



Secretaría  
General

TERCERO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que previamente deberán ingresarse a la Dirección de Finanzas, para la autorización del Ejercicio correspondiente.

CUARTO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su Presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio, y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios el porcentaje de transferencia podrá ser mayor a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.

QUINTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35° de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“2002, Año Constancio Hernández Alvirde”  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002 ...”.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, si no lo hay observación o algún comentario se pregunta si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/497, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

## Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$319 millones 687 mil 648 pesos, que incluye Servicios Personales y Gasto de Operación, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del Centro Universitario, y que deberá estar desagregado en las entidades del Centro Universitario mediante el SIAU.

SEGUNDO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que previamente deberán ingresarse a la Dirección de Finanzas para la autorización del Ejercicio correspondiente.

TERCERO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su Presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio, y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir, a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios el porcentaje de transferencia podrá ser mayor, a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.

CUARTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

QUINTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.



Secretaría  
General

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/498, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

## Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$133 millones 630 mil 115 pesos, que incluye Servicios Personales y Gasto de Operación vigentes del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del Centro Universitario, y que deberá estar desagregado en las entidades del Centro mediante el SIAU.

SEGUNDO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que previamente deberán ingresarse a la Dirección de Finanzas, para la autorización del Ejercicio correspondiente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su Presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio, y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios, el porcentaje de transferencia podrá ser mayor a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.

CUARTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

Secretaría  
General

QUINTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“2002, Año Constancio Hernández Alvirde”  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002 ...”.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen. Se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/499, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

## Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$182 millones 037 mil 528 pesos, vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del Centro Universitario, y que deberá



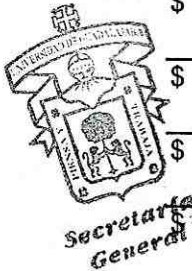
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

estar desagregado en las entidades del Centro Universitario mediante el SIAU.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones de las divisiones, departamentos, y demás dependencias del Centro Universitario señaladas en el mismo Dictamen, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del día 1º de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden a Servicios Personales y Gasto de Operación en pesos a:

\$	10'293,134.03	Rectoría
\$	30'320,672.39	Secretaría Académica
\$	15'139,584.66	Secretaría Administrativa
\$	1'272,942.16	División de Ciencias Biológicas y Ambientales
\$	10'323,602.38	Departamento de Biología Celular y Molecular
\$	748,176.73	Instituto de Neuro-Ciencias
\$	13'527,711.56	Departamento de Botánica y Zoología
\$	18'142,007.23	Departamento de Ciencias Ambientales
\$	291,908.77	Instituto de Limnología
\$	760,615.31	Centro de Estudios e Investigación en Comportamiento
\$	113,249.61	Laboratorio del Bosque de la Primavera
\$	7'247,579.78	Departamento de Ecología Aplicada
\$	574,500.58	Instituto del Medio Ambiente y Comportamiento Humano
\$	213,683.10	Instituto de Botánica
\$	1'346,045.35	División de Ciencias Agrícolas y Forestales





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$	14'935,475.39	Departamento de Producción Agrícola
\$	367,154.77	Centro de Investigación y Producción de Semillas
\$	260,000.00	Centro de Investigación en Parasitología Vegetal
\$	386,334.00	Centro de Investigación Agrícola
\$	5'640,695.18	Producción Forestal
\$	15,993.30	Laboratorio de Producción Forestal
\$	9'348,031.97	Departamento de Organización y Producción de Sustancias
\$	60,840.00	Laboratorio de Desarrollo Rural Sostenido
\$	13,221.00	Laboratorio de Informática y Bioestadística
\$	3'994,692.54	División de Ciencias Veterinarias y Zootecnia
\$	14'067,819.09	Departamento de Producción Animal
\$	14'705,692.79	Departamento de Medicina Veterinaria
\$	7'926,164.33	Departamento de Salud Pública
\$	182'037,528.00	TOTAL



TERCERO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que previamente deberán ingresarse a la Dirección de Finanzas para la autorización del Ejercicio correspondiente.

CUARTO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su Presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio, y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir, a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios, el porcentaje de transferencia podrá ser mayor a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.

QUINTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

SEXTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

### ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002 ...".



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen. Se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/500, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$339 millones 720 mil 812 pesos, vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del Centro Universitario, y que deberá estar desagregado en las entidades del Centro mediante el SIAU.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones de las divisiones, departamentos y demás dependencias del Centro Universitario señaladas en el mismo Dictamen, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del día 1º de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden a Servicios Personales y Gasto de Operación en pesos a:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$	10'226,263	Rectoría
\$	54'641,834	Secretaría Académica
\$	45'982,636	Secretaría Administrativa
\$	3'984,057	División de Disciplinas Básicas
\$	8'569,222	Departamento de Morfología
\$	29'569,289	Departamento de Fisiología
\$	12'765,894	Departamento de Patología
\$	5'320,245	Departamento de Psicología Básica
\$	3'585,748	Departamento de Neurociencias
\$	8'078,603	Departamento de Ciencias Sociales
\$	5'423,887	Departamento de Disciplinas Filosóficas, Metodológicas e Instrumentales
\$	5'763,004	División de Disciplinas Clínicas
\$	16'418,837	Departamento de Clínicas Médicas
\$	6'260,887	Departamento de Clínicas Quirúrgicas
\$	32'599,470	Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales
\$	4'747,585	Departamento de Clínicas de la Salud Mental
\$	14'913,683	Departamento de Enfermería Clínica Aplicada
\$	14'524,590	Departamento de Reproducción Humana y Crecimiento Infantil
\$	3'082,090	División de Disciplinas para el Desarrollo Prom. y Preservación de la Salud

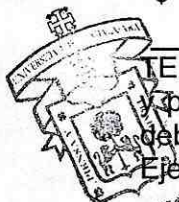




# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$	24'506,457	Departamento de Salud Pública
\$	7'552,777	Departamento de Odontología para la Preservación de la Salud
\$	9'910,074	Departamento de Ciencias de Movimiento Humano
\$	6'998,459	Departamento de Psicología Aplicada
\$	4'295,221	Departamento de Enfermería para el Desarrollo y Preservación de la Salud
\$	339'720,812	TOTAL



TERCERO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios propios, éstos estarán sujetos a su consecución, por lo que previamente deberán ingresarse a la Dirección de Finanzas para la autorización del Ejercicio correspondiente.

CUARTO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su Presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio, y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir, a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios, el porcentaje de transferencia podrá ser mayor, a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.

QUINTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

SEXTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002 ...".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen. Si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/501, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Los Altos, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

### Resolutivos



“... PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Centro Universitario de Los Altos, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$67 millones 582 mil 23 pesos, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del Centro Universitario, y que deberá estar desagregado en las entidades del Centro Universitario mediante el SIIAU.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones de las divisiones, departamentos y demás dependencias del Centro Universitario señaladas en el mismo Dictamen, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del día 1° de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden a Servicios Personales y Gasto de Operación en pesos a:

\$	14'502,902	Rectoría
\$	16'659,124	Secretaría Académica
\$	9'934,223	Secretaría Administrativa
\$	776,336	División de Ingenierías
\$	5'243,544	Departamento de Ciencias Básicas
\$	3'755,340	Departamento de Agroindustrias
\$	2'735,455	División de Estudios Sociales y Económicos
\$	3'448,090	Departamento de Contaduría





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$ 5'094,000 Departamento de Administración

\$ 5'433,009 Departamento de Estudios Jurídicos

\$ 67'582,023 TOTAL

TERCERO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que deberán ingresarse a la Dirección de Finanzas para la autorización del ejercicio correspondiente.



CUARTO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su Presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio, y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir, a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios el porcentaje de transferencia podrá ser mayor, a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.

QUINTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

SEXTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen. Se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/502, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de la Ciénege, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

### Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Centro Universitario de la Ciénege, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$73 millones 790 mil 227 pesos, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del Centro Universitario, y que deberá estar desagregado en las entidades del Centro Universitario mediante el SIIAU.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones de las Divisiones, Departamentos y demás dependencias del Centro Universitario señaladas en el mismo dictamen, las cuales estarán vigentes por el periodo comprendido del día primero de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden a servicios personales y gastos de operación en pesos a:

\$	246,160.00	Rectoría
\$	15'641,920.00	Secretaría Académica
\$	11'342,897.00	Secretaría Administrativa
\$	218,131.00	División de Estudios Jurídicos
\$	53,956.00	Departamento de Disciplinas Auxiliares
\$	53,956.00	Departamento de Derecho Privado
\$	53,956.00	Departamento de Derecho Público
\$	231,724.00	División de Economía, Negocios y Estudios Internacionales
\$	53,956.00	Departamento de Economía y Sociedad
\$	91,540.00	Departamento de Administración y Negocios



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$	53,956.00	Departamento de Contaduría y Finanzas
\$	252,604.00	División de Ingenierías
\$	53,956.00	Departamento de Ciencias Básica
\$	53,956.00	Departamento de Ingenierías
\$	129,124.00	Departamento de Cómputo
\$	73'790,227.00	TOTAL

TERCERO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, éstos estarán sujetos a su consecución, por lo que previamente deberán ingresarse a la Dirección de Finanzas para la autorización del Ejercicio correspondiente.



CUARTO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su Presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio, y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir, a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios el porcentaje de transferencia podrá ser mayor, a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.

QUINTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

SEXTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002 ...".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen. Se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/503, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario del Sur, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

## Resolutivos



"...PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Centro Universitario del Sur, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$64 millones 516 mil 439 pesos, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del Centro Universitario, y que deberá estar desagregado en las entidades del Centro Universitario mediante el SIAU.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones de las divisiones, departamentos y demás dependencias del Centro Universitario señaladas en el mismo Dictamen, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del día 1° de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden a Servicios Personales y Gasto de Operación en pesos a:

\$	10,269,983.00	Rectoría
\$	12,961,638.64	Secretaría Académica
\$	11,263,314.00	Secretaría Administrativa
\$	1,392,095.02	División de Ciencias Biológicas
\$	6,862,387.93	Departamento de Medicina
\$	9,702,705.90	Departamento de Producción Animal
\$	3,920,623.03	Departamento de Enfermería
\$	1,012,550.56	División de Ciencias Sociales y Humanidades



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

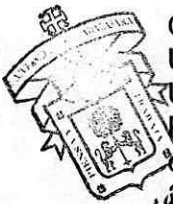
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$ 3,006,933.00 Departamento de Estudios Jurídicos

\$ 4,124,207.92 Departamento de Estudios Sociales

\$ 64,516,439.00 TOTAL

TERCERO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que previamente deberán ingresarse a la Dirección de Finanzas para la autorización del Ejercicio correspondiente.



CUARTO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su Presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio, y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios, el porcentaje de transferencia podrá ser mayor a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.

QUINTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

SEXTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen. Se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado.



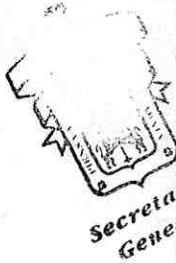
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/504, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de la Costa, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

## Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$56 millones 223 mil 614 pesos, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por su Consejo de Centro Universitario, y que deberá estar desagregado en las entidades del Centro Universitario mediante el SIAU.



SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones de las divisiones, departamentos y demás dependencias del Centro Universitario señaladas en el mismo Dictamen, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del día 1° de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden a Servicios Personales y Gastos de Operación en pesos a:

\$	10'527,615.00	Rectoría
\$	12'870,649.00	Secretaría Académica
\$	7'881,480.00	Secretaría Administrativa
\$	928,110.00	División de Estudios Sociales y Económicos
\$	3'062,991.00	Departamento de Psicología y Comunicación
\$	6'192,211.00	Departamento Administrativo Contable
\$	735,710.00	Departamento de Estudios Sociales y Económicos
\$	2'547,489.00	Departamento de Estudios Jurídicos
\$	474,516.00	Departamento de Filosofía
\$	648,899.00	Departamento de Ciencias y Tecnologías para el Aprendizaje



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$	664,005.00	Departamento de Idiomas
\$	945,069.00	División de Ingenierías
\$	6'008,860.00	Departamento de Ciencias
\$	2'736,010.00	Departamento de Informática
\$	56'223,614.00	TOTAL

TERCERO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que previamente deberán ingresar a la Dirección de Finanzas para la autorización del Ejercicio correspondiente.



CUARTO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su Presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio, y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios el porcentaje de transferencia podrá ser mayor a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.

QUINTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

SEXTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002 ...".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/505, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de la Costa Sur, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

## Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Centro Universitario Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$81 millones 154 415 mil pesos, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del Centro Universitario, y que deberá estar desagregado en las entidades del Centro mediante el SIAU.



SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones de las divisiones, departamentos, y demás dependencias del Centro Universitario señaladas en el mismo Dictamen, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del día 1° de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden a Servicios Personales y Gasto de Operación en pesos a:

\$	9,775,294	Rectoría
\$	22,048,651	Secretaría Académica
\$	6,266,146	Secretaría Administrativa
\$	1,719,395	División de Desarrollo Regional
\$	1,775,559	Departamento de Estudios Jurídicos
\$	5,880,343	Departamento de Producción Agrícola
\$	3,892,246	Departamento de Ingenierías
\$	20,455,573	Departamento de Ecología y Recursos Naturales
\$	594,538	Departamento de Estudios para el Desarrollo Sut.



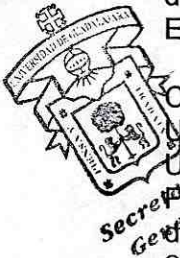


# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$	615,621	División de Estudios Sociales y Económicos
\$	2,321,945	Departamento de Estudios Jurídicos
\$	2,479,129	Departamento de Contaduría
\$	3,329,975	Departamento de Ciencias Administrativas
\$	81,154,415	TOTAL

TERCERO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, éstos estarán sujetos a su consecución, por lo que previamente deberán ingresarse a la Dirección de Finanzas, para la autorización del Ejercicio correspondiente.



CUARTO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio, y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios el porcentaje de transferencia podrá ser mayor, a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.

QUINTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

SEXTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002 ...".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse en votación económica..., aprobado.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/506, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema de Educación Media Superior, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los siguientes:

## Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 del Sistema de Educación Media Superior, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$985 millones 173 mil 892 pesos 48/100 M.N., vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del SEMS y que deberá estar desagregado en las entidades de este Sistema mediante el SIAU.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones de las entidades del SEMS señaladas en el mismo Dictamen, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del día 1° de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden a Servicios Personales y Gasto de Operación en pesos a:

\$	30'969,461.15	Dirección General
\$	45'791,781.90	Secretaría Académica
\$	21'190,185.56	Secretaría Administrativa
\$	38'624,493.77	Escuela Politécnica
\$	20'710,703.74	Escuela de Educación Media Superior de Ocotlán
\$	33'504,902.85	Preparatoria de Jalisco, No. 1
\$	43'035,319.37	Preparatoria No. 2
\$	19'415,152.15	Preparatoria No. 3
\$	17'279,586.82	Preparatoria No. 4



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$	31'048,231.12	Preparatoria No. 5
\$	32'355,873.16	Preparatoria No. 6
\$	55'096,052.41	Preparatoria No. 7
\$	18'690,176.34	Preparatoria No. 8
\$	18'242,139.40	Preparatoria No. 9
\$	70'644,712.21	Preparatoria No. 10
\$	37'283,580.05	Preparatoria No. 11
\$	58'344,735.00	Preparatoria No. 12
\$	15'514,696.55	Preparatoria No. 13
\$	39'979,992.00	Preparatoria Vocacional
\$	18'197,926.02	Preparatoria de Tonalá
\$	3'862,212.66	Preparatoria Regional de Zapotlanejo
\$	9'681,400.26	Preparatoria Regional de Arandas
\$	4'119,546.20	Preparatoria Regional de Degollado
\$	16'496,617.43	Preparatoria Regional de Atotonilco
\$	14'641,198.28	Preparatoria Regional de Tepatitlán
\$	13'833,010.63	Preparatoria Regional de San Juan de Los Lagos
\$	12'789,308.88	Preparatoria Regional de Lagos de Moreno
\$	5'181,902.61	Preparatoria Regional de Tuxpan
\$	8'872,200.57	Preparatoria Regional de Sayula



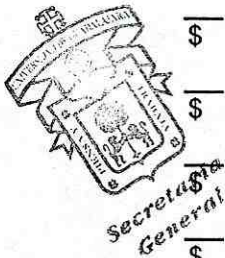
Secretaría  
General



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$	30'874,848.95	Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán
\$	8'497,636.23	Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres
\$	19'048,474.28	Preparatoria Regional de Colotlán
\$	15,597,662.69	Preparatoria Regional de Ameca
\$	10'822,449.97	Preparatoria Regional de Ahualulco
\$	8'190,841.60	Preparatoria Regional de San Martín
\$	6'317,811.65	Preparatoria Regional de Tala
\$	12'698,184.70	Preparatoria Regional de Tequila
\$	8'740,450.91	Preparatoria Regional de la Barca
\$	5'453,444.13	Preparatoria Regional de Chapala
\$	9'038,583.99	Preparatoria Regional de El Salto
\$	5'839,242.53	Preparatoria Regional de Jocotepec
\$	25'931,702.40	Preparatoria Regional de Autlán
\$	20'822,449.75	Preparatoria Regional de Casimiro Castillo
\$	7'147,069.72	Preparatoria Regional de Cihuatlán
\$	4'611,789.28	Preparatoria Regional de Tecolotlán
\$	18'100,577.17	Preparatoria Regional de Puerto Vallarta
\$	12'043,573.44	Preparatoria Regional de Tlajomulco
\$	985'173,892.48	TOTAL



TERCERO. Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, éstos estarán sujetos a su consecución, por lo que previamente



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

deberán ingresarse a la Dirección de Finanzas para la autorización del Ejercicio correspondiente.

CUARTO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del SEMS hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de transferencias entre subprogramas de su Presupuesto, durante el período comprendido del mes de septiembre al 15 de octubre del presente Ejercicio y éstas podrán ser hasta por un límite del 20% del monto del Subprograma a reducir a partir de los recursos asignados como ordinarios o comprometidos del año anterior, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios el porcentaje de transferencia podrá ser mayor, a juicio de la misma Comisión, según las necesidades expuestas por el Centro Universitario.



QUINTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

SEXTO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla  
Ing. Enrique Javier Solórzano  
Carrillo

Dr. Raúl Vargas López  
C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen. Se pregunta si es de aprobarse manifestarlo por favor con su voto..., aprobado, muchas gracias. Pasamos a los siguientes dictámenes.



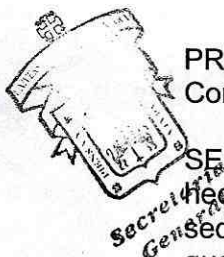
El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° II/2002/378; Dictamen de la Comisión de Hacienda:

“... Esta Comisión de Hacienda se permite presentar a este pleno un conjunto de documentos y un Dictamen mediante el cual se plantea la revocación del Dictamen II/2000/0071, así como la desincorporación de 10-00-00 hectáreas del inmueble rústico denominado “Las Gaviotas”, ubicado en el municipio de La Barca, Jalisco, con los siguientes:

### Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el Dictamen No. II/2000/0071, aprobado por este Consejo General Universitario en su Sesión del 17 de marzo de 2001.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación de una superficie de 10-00-00 hectáreas del predio rústico denominada “Las Gaviotas” donde se ubica la sede La Barca del Centro Universitario de la Ciénega, fracción de terreno que queda perfectamente identificado como polígonos 1 y 3 del Plano anexo, mismo que tiene las siguientes coordenadas geográficas obtenidas con GPS (Global Position System):



### Polígono 1

Cuadro de Construcción PL1		
VERT.	Y	X
700	2244060.8609	750262.4590
716	2244060.2142	750499.0849
1001	2243888.4485	750463.6829
1000	2243930.7280	750238.0720
Superficie = 3-55-28.7844 Has		

### Polígono 3

Cuadro de Construcción PL3		
VERT.	Y	X
1002	2243483.1666	750380.1519
1003	2243482.4470	750154.0641
1004	2243245.0093	750110.1638
1005	2243152.3635	750321.2806
Superficie = 6-44-71.2156 Has		

Superficie total de los polígonos 1 y 3 = 10-00-00 Has



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se autoriza al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que realice los trámites necesarios para transmitir el inmueble desincorporado a los señores Enrique del Toro Sosa y su esposa Micaela Estrada Velázquez de del Toro, mediante la figura jurídica que se considere más viable, en los términos y condiciones que establece el presente Dictamen

CUARTO. Notifíquese a la Coordinación General de Patrimonio, a la Coordinación General Administrativa, a la Contraloría General y Oficina del Abogado General de la Universidad de Guadalajara, a efecto de que procedan a realizar los registros e intervenciones que a sus funciones competan.



QUINTO. Se faculta al Rector General de esta casa de estudios para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde  
Guadalajara, Jalisco, 20 de junio de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo

Dr. Raúl Vargas López  
C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen que desincorpora el inmueble rústico denominado "Las Gaviotas", ubicado en el municipio de La Barca, Jalisco.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Me permito señalar señor Presidente que este Dictamen se está considerando que entre en vigor hoy mismo, a efecto de proceder a hacer la entrega y el acto protocolar ante Notario Público con el señor propietario, el donante en el caso del predio de La Barca, y además se requiere que sea aprobado por las dos terceras partes de los consejeros registrados ante este órgano de gobierno, de la Sesión del día de hoy, por lo que tendría que hacerse la votación nominal a favor o en contra.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. Si no hay comentarios sobre el contenido del Dictamen entonces procederíamos a realizar la votación, para lo cual suplico a algunas de las compañeras de apoyo que puedan pasar el micrófono para que vayan diciendo su nombre y el sentido de su voto, si es a favor, si es en contra o si se abstienen de la votación de este Dictamen:

- Diana Estrada: A favor.
- Miguel Gutiérrez: A favor.
- Ricardo Villanueva: A favor.
- Magdalena Ortega: A favor.
- Ana Claudia Hernández: A favor.
- David Carrillo: A favor.
- Alejandro Paz: A favor.
- Aarón Velásquez: A favor.
- Emmanuel Orizaba: A favor.
- Carlos Muñoz: A favor.
- Carlos Orozco: A favor.
- Arturo Chavolla: A favor.
- Salvador Mena: A favor.
- Juan Taylor: A favor.
- Juan José Palacios: A favor.
- Carlos Correa: A favor.
- Mariela Valencia Alcántar: A favor.
- Roberto Macías: En favor.
- Marco Tulio Mota: A favor.
- Leobardo Alcalá: A favor.
- Julio Soberanes: A favor.
- Ricardo Ponce: A favor.
- Tonatiuh Bravo: A favor.
- Jesús Espinosa: A favor.
- Jeffry Fernández: A favor.
- Jesús Álvarez: En favor.
- Manuel Granado: A favor.
- Enrique Carrillo Picón: A favor.
- Alberto Taylor: A favor.
- Jorge Segura: A favor.
- Silvia Valencia: A favor.
- Víctor Ramírez: A favor.
- Abel Hernández: A favor.
- Alberto Lepe: A favor.
- Liliana Castañeda: A favor.
- Nicolás Becerra: A favor.
- América Gutiérrez: A favor.
- Juan Manuel Durán: A favor.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Raúl Vargas: A favor.
- Rigoberto Parga: A favor.
- Karolina Silva: A favor.
- Roberto Cárdenas: A favor.
- Miguel Jasso: A favor.
- Javier Calleros: A favor.
- Heriberto Vargas: A favor.
- Héctor Salgado: En favor.
- Marco Rojas: A favor.
- Andrés Fiorentino: En favor.
- Juan Briseño: A favor.
- Miguel Ángel Ortega: A favor.
- Adalberto Ortega: A favor.
- Pedro Guerrero: A favor.
- Manuel Romero: A favor.
- Alfredo Tomás Ortega: Estoy a favor.
- Laura Fong: A favor.
- Jesús Clemente: A favor.
- Patricia Torres: A favor.
- Manuel Velasco: A favor.
- Alfredo Peña: A favor.
- Luis Flavio Arias: A favor.
- Carlos Palomera: A favor.
- Carlos Ramírez Martínez: A favor.
- Alfredo Castañeda: A favor.
- Enrique Dávila: A favor.
- Óscar Cárdenas: A favor.
- Rubén Anguiano: A favor.
- Esteban León: A favor.
- Antonio Navarro: A favor.
- José Ascención Rodríguez: A favor.
- Nangheli Silva: A favor.
- Gabriela Arredondo: A favor.
- Alfonso Barajas: En favor.
- Emerio Cueto: A favor.
- Sergio Martínez: A favor.
- Rogelio Luna: A favor.
- Hildeliza Tiznado: A favor.
- Francisco Sandoval: A favor.
- Juan Manuel Soto: A favor.
- Carlos Peña: A favor.
- Eduardo Madrigal: En favor.
- Rigoberto Palacios: A favor.
- Jesús González: A favor.





- Óscar Raúl Santos: A favor.
- Roberto López: En favor.
- Lorenzo González: En favor.
- Nancy Sánchez: A favor.
- Heriberto Santana: A favor.
- Sergio Antonio Durán: En favor.
- Rodrigo Cano: En favor.
- Rodolfo Llamas: En favor.
- Arturo Orozco: En favor.
- Isaura Cuevas: A favor.
- Elia Marúm: En favor.
- Carlos Curiel: A favor.
- Arnulfo Álvarez: A favor.
- Daniel Ortuño: En favor.
- Guillermo Palomera: A favor.
- David Linares: A favor.
- Rocío Barajas: En favor.
- María Verónica Martínez Espinosa: A favor.
- Amalia Reyes: A favor.
- Lilia Prado: A favor.
- José Luis Alcalá: A favor.
- Andrés Cortés: En favor.
- Javier Aguilar: En favor.
- José Sánchez: En favor.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Hay algún consejero que no haya emitido su voto...?

- Carlos Briseño: A favor.
- José Trinidad Padilla: A favor.
- Ricardo Gutiérrez: En favor.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, hay 109 votos a favor de este Dictamen, por lo cual obviamente se considera aprobado con el quórum de Ley, muchas gracias. Pasamos al siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Exp. 021  
Núm. II/2002/493

H. Consejo General Universitario  
Presente.

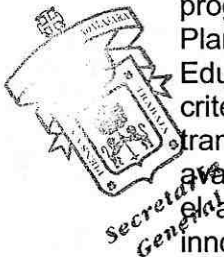
A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General un documento, con el propósito de poner a consideración de los miembros de este órgano de



gobierno la Propuesta de Asignación de Fondos Económicos para participar en la asignación de recursos económicos del Programa 6.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, del Ejercicio 2002, que asciende a un total de \$85 millones 527 mil pesos, correspondiente al Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura Física y Reserva Territorial, con base en la siguiente:

### Justificación

1. Que los recursos que demanda el proceso de realización de las metas y programas del Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010 (PID) y de los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), reclaman no sólo la aplicación de los criterios de racionalidad presupuestal que promueven la equidad y transparencia en su distribución y ejercicio, sino que también nos exige avanzar en la incorporación de aquellos elementos que nos impulsen hacia el arraigo del desempeño productivo, como instrumento dinamizador de la innovación que requiere nuestra cultura universitaria, a fin de estar en condiciones de responder de manera oportuna y adecuada a la complejidad de las actuales necesidades sociales.
2. Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 de la Universidad de Guadalajara responde a una visión congruente con los objetivos de cumplir con las necesidades que la sociedad jalisciense demanda, así como con los objetivos de ampliación de la oferta educativa media superior, superior y de posgrado.
3. Que entre los objetivos institucionales se destacan los siguientes:
  - a) Crecimiento de la oferta y la cobertura educativa, para formar técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico local, regional y nacional.
  - b) Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.
  - c) Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología.
4. Los miembros de la Comisión de Hacienda consideramos que una efectiva implantación de la autonomía universitaria en la autogestión patrimonial y financiera de sus recursos, así como en la consecución de sus fines sustantivos y adjetivos, constituye de manera esencial y como meta prioritaria el impulso y desarrollo de la educación media superior, superior y





el posgrado, reforzando el carácter público de la Universidad, así como su capacidad de planeación institucional, en el ejercicio de un aprovechamiento más racional de los recursos públicos que le han sido otorgados. A partir de este ejercicio será posible, de modo sistemático, asociar recursos a la eficiencia y gestión en el desempeño de nuestra Institución, con responsabilidad social.

5. El modelo de organización en Red de los centros universitarios con estructura departamental, ha significado una ampliación en la capacidad de oferta de la Institución, y que con el fin de desarrollar la Infraestructura de la Red Universitaria, es necesaria la aprobación y aplicación de un Fondo que permita la administración racional, pertinente, colegiada y transparente de los recursos disponibles.



Que de acuerdo a los trabajos realizados por los miembros de esta Comisión de Hacienda en el análisis y estudio de la Propuesta presentada, y de acuerdo con los siguientes:

### Antecedentes

1. La recepción, estudio, análisis y declaración de pertinencia y viabilidad financiera y técnica, del total de los proyectos presentados a concurso para el presente año, se dio en cumplimiento a lo establecido en el Dictamen No. II/20002/269, que autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el año 2002, para cumplir con el Programa de Infraestructura Física de la Red Universitaria.

2. Al respecto, el Comité Técnico de Infraestructura Física de la Red Universitaria, instituido desde el año pasado para cumplir con el Programa de Infraestructura Física de la Red Universitaria, así como el acuerdo del Consejo de Rectores CR-161-03 del 16 de julio del año 2001, que en su parte conducente señala:

“... Los representantes electos para integrar el Comité Técnico de Infraestructura Física de la Red Universitaria, de conformidad con lo previsto por el Resolutivo Tercero del Dictamen II/2001/502 de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001 de la Universidad de Guadalajara, son:

Arquitecto Carlos Correa Ceseña, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, como representante de los centros universitarios temáticos, y



Maestro Jeffry Stevens Fernández Rodríguez, Rector del Centro Universitario de la Costa, como representante de los centros universitarios regionales. ...”.

3. Por acuerdo del Consejo de Rectores número CR-179-02, del día 8 de julio del 2002, se resuelve por unanimidad reelegir a sus mismos representantes del año 2001 ante el Comité Técnico.

4. Para la revisión y análisis de la fundamentación y viabilidad técnica y financiera de los proyectos se integrará un Comité Técnico, conformado por:



- a) Un representante de los Centros Universitarios Temáticos
- b) Un representante de los Centros Universitarios Regionales
- c) Un representante del Sistema de Educación Media Superior
- d) Un representante de la Coordinación General Administrativa
- e) Un representante de la Coordinación General Académica
- f) Un representante de Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje
- g) Un representante de la Coordinación General de Extensión
- h) Un representante de la Coordinación de Obras y Proyectos
- i) Un Perito arquitecto
- j) Un Perito en estructuras
- k) Un Perito en medio ambiente

Este Comité, de acuerdo con sus funciones trabajará en tres Subcomités, que son:

*El Subcomité 1, de pertinencia y prevalencia,* revisará y calificará la fundamentación del proyecto de acuerdo a los criterios establecidos. Estará integrado por: el Rector representante de los Centros Metropolitanos, el Rector representante de los Centros Regionales, el Director General del Sistema de Educación media Superior, el representante de la Coordinación General Académica y el representante de la Coordinación General de Extensión.

*El Subcomité 2, de viabilidad financiera,* revisará la viabilidad financiera. Estará conformado por: el Rector representante de los Centros Metropolitanos, el Rector representante de los Centros Regionales, el Director General de Sistema de Educación media Superior y el representante de la Coordinación General Administrativa.

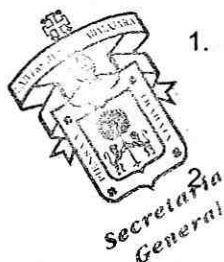
*El Subcomité 3, de viabilidad técnica,* revisará el proyecto conceptual y analizará la viabilidad técnica. Estará integrado por: un representante de la Coordinación de Obras y Proyectos, un perito en diseño arquitectónico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, un perito en estructuras del Centro Universitario



de Ciencias Exactas e Ingenierías y un perito de impacto ambiental del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

El Vicerrector Ejecutivo participará como coordinador en los tres Subcomités de trabajo.

5. Previo a la revisión de cada uno de los proyectos concursados por los Centros Universitarios, los Campi Valles y Norte, el Sistema de Educación Media Superior y la Coordinación General de Extensión, se trabajó de conformidad con los criterios derivados de las políticas generales dictadas para la operación del Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria del año 2001, siendo en lo general, los siguientes:



1. Todos los proyectos deberán estar orientados a cumplir con metas específicas del Plan de Desarrollo Institucional y del Programa Operativo Anual de la dependencia que fundamenta la solicitud.

Tendrán prioridad los proyectos que:

- a) Atiendan necesidades de docencia, investigación o extensión.
- b) Impacten directamente a la cobertura de servicios educativos
- c) Estén destinados a abatir rezagos históricos de infraestructura
- d) Atiendan recomendaciones de organismos externos de evaluación como los CIEES, CONACyT y PROMEP.
- e) Disminuyan las asimetrías de las dependencias homólogas, promoviendo el sano equilibrio entre pares y la solidaridad de las que más tienen con las que se encuentran rezagadas por cualquier motivo.
- f) Además, se tomará en cuenta la equidad en la distribución de los recursos asignados a cada una de las funciones sustantivas.

6. Los Rectores de los Centros Universitarios, regionales y temáticos, así como el Director General del Sistema de Educación Media Superior, enviaron al Coordinador del Comité, vía correo electrónico, la relación de prioridades de las acciones propuestas por cada entidad, la cual fue comunicada a los miembros de este Subcomité para ser analizadas al momento de revisar cada proyecto en particular.

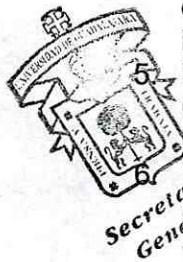
7. Previo a la revisión y evaluación de cada proyecto inscrito, el Coordinador del Comité dictó las políticas para los trabajos:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1. Las obras de cableado para mejorar las comunicaciones electrónicas en los centros universitarios, Sistema de Educación Media Superior y Administración General, deberán incluirse en los PIFI de cada entidad.
2. Analizar la posibilidad de que se reserve una cantidad para la compra de un terreno que servirá para la construcción de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán.
3. Analizar la posibilidad de que se reserve una cantidad de \$4 millones de pesos para dedicarse a planes maestros de obras, para los centros universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.
4. Para mejorar las condiciones del Campus Universitario del Norte se considera prioritario su inclusión a participar en el Fondo de Aportaciones Múltiples.
5. Para los centros universitarios de Ciencias Económico Administrativas y de Ciencias Exactas e Ingenierías, específicamente en las obras de laboratorios, se atenderá a las recomendaciones de CIIES.
6. Para el Sistema de Educación Media Superior se buscará por parte de las autoridades universitarias lograr un acuerdo con el Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de que las obras para la construcción de edificios tipo CAPECE se inscriban en el Plan de Obras Generales del Gobierno del Estado.
7. Se recibieron un total de 121 ciento veintiún proyectos. En cumplimiento de las metas y programas del Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010 (PID), enfocadas a cumplir con las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara, la dictaminación de las obras cubre dichas funciones de la siguiente manera:



Funciones Sustantivas	Número de Obras	Monto
<b>DOCENCIA</b>		
Fortalecimiento del modelo académico	7	23'168,325.00
Ampliación de cobertura	2	8'000,000.00
Cultura de vida sana	2	1'630,000.00
<b>INVESTIGACIÓN</b>		
Fortalecimiento del sistema de investigación	14	14'339,360.00
<b>EXTENSIÓN</b>		
Fomento y difusión cultural	4	16'213,035.00
Vinculación	1	976,965.00



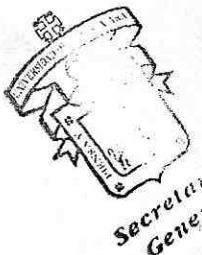
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## PLANTA FÍSICA (Otros conceptos)

Desarrollo	13	8'950,000.00
Mantenimiento o rehabilitación	23	14'422,224.62
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>87'699,909.62</b>

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracción VII, y 35 fracciones I, VII y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; así como en lo establecido por los artículos 76, 77, 86 fracción I; 95 fracciones I, II, V, XI y XII; 97 fracciones I, IV, VI y VIII; 185 fracciones II, III y IV; 186, 191 y 192 del Estatuto General, los miembros de la Comisión de Hacienda consideramos que el Proyecto presentado por el Rector General en su carácter de Presidente del H. Consejo General Universitario, en el sentido de someter a este órgano de gobierno la Propuesta de Asignación de Fondos para el Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria para el año 2002, cumple con los fines de desarrollo y consecución de los fines sustantivos y adjetivos de esta Universidad, en el ejercicio de la eficacia y eficiencia de la administración de los recursos universitarios, tomando en consideración que los resultados en la acción pública se verán reflejados en la medida en que se alcancen los objetivos deseados y propuestos, previamente establecidos de forma concreta e identificable, razón por la cual nos permitimos proponer a los miembros de este H. Consejo General Universitario los siguientes:



### Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la cantidad de \$85 millones 527 mil pesos, correspondiente al Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura Física y Reserva Territorial, con base en los resultados presentados por los miembros del Comité Técnico de Infraestructura de la Red Universitaria, para ser asignados a los centros universitarios temáticos y regionales, al Sistema de Educación Media Superior, Campus Valle y Norte, y a la Coordinación General de Extensión, de acuerdo con la siguiente tabla:

CENTRO UNIVERSITARIO	OBRA	MONTO AUTORIZADO
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO	Construcción de espacios para la oferta académica	236,250.00
	Construcción de cubículos para profesores e investigadores	450,000.00
	Construcción de patio de exposiciones y talleres de soldadura y pintura para la Carrera de Diseño Industrial.	3,025,700.00






# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	SUB TOTAL	3,711,950.00
--	-----------	--------------

CENTRO UNIVERSITARIO	OBRA	MONTO AUTORIZADO
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	Adquisición del inmueble ubicado en calle Francisco de Quevedo 180, zona Minerva, Guadalajara, Jalisco.	4,000,000.00
	SUB TOTAL CUCBA	4,000,000.00
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	Ampliación de la Biblioteca del CERI, para acervo del INEGI	2,700,000.00
	SUB TOTAL CUCEA	2,700,000.00
CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS	Remodelación del Laboratorio de Microbiología Industrial.	949,884.00
	Remodelación del Laboratorio de Servicio Social.	1,099,998.00
	Remodelación del Laboratorio de Análisis Clínicos.	1,499,828.00
	Remodelación del Laboratorio de Electrónica.	473,600.00
	Remodelación del laboratorio de bioquímica	850,000.00
	Adecuación de los laboratorios de física.	194,600.00
	Adecuación del Laboratorio de Ingeniería.	425,750.00
		SUBTOTAL CUCEI
CIENCIAS DE LA SALUD	Remodelación de las áreas de tránsito por los edificios E, F y G en el área de Enfermería.	1,150,000.00
	Remodelación de seis auditorios.	2,000,000.00
	Adecuación del edificio N.	800,000.00
	Adecuación del Centro de Educación Especial y Rehabilitación.	425,000.00
		SUBTOTAL CUCS
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Remodelación por desgaste físico de los edificios.	3,358,304.44
		SUBTOTAL CUCSH
LOS ALTOS	Terminación de auditorio multiusos.	4,023,035.00

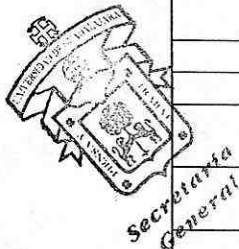
  
 Secretaría General



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	Terminación de plazoleta del auditorio.	976,965.00
	SUBTOTAL CUAAltos	5,000,000.00
LA CIÉNEGA	Reforzamiento y adecuación del auditorio del edificio H.	35,740.13
	Mantenimiento edificio del módulo D.	192,085.50
	Adecuación del módulo de la cabina de radio y centro de cómputo.	114,618.58
	Mantenimiento general del Centro Universitario.	599,952.86
	Adecuación de las cisternas.	200,879.60
	Adecuación de las cisternas.	393,145.75
	Restauración y mantenimiento de las áreas deportivas para fútbol.	128,893.79
	Construcción de una cafetería.	70,640.08
	Construcción de andadores.	130,427.21
	Obras exteriores construcción de andadores.	412,906.62
	Readecuación de las instalaciones eléctricas de los laboratorios.	680,263.81
	Aire acondicionado para los equipos de cómputo.	156,331.76
	SUBTOTAL CUCiénega	2,959,553.93
LA COSTA	Construcción de edificio para Investigación y Posgrado.	5,000,000.00
	SUBTOTAL CUCosta	5,000,000.00
LA COSTA SUR	Construcción de cisterna.	200,000.00
	Construcción de cisterna para auditorio multimedia.	110,000.00
	Reubicación de subestación y adecuación para área de estacionamiento.	20,000.00
	Demolición del espacio donde se encuentra localizada la subestación.	9,366.36
	Renovación de las redes de servicio del laboratorio del edificio P.	200,000.00
	Construcción de tres cabañas de madera para trabajadores, y aulas en la estación científica "Las Joyas".	379,285.71
	Remodelación de las cabañas de los trabajadores, cocina y graneros, en la estación científica "Las Joyas".	126,428.57





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	Restauración de las cabañas de los trabajadores, del albergue y cabaña del jefe de la estación científica "Las Joyas".	84,285.71
	Adecuación del aula magna de Centro Cultural "Atanasio Monroy"	20,000.00
	Adecuación del Laboratorio de Contaduría y de Información Geográfica.	30,000.00
	SUBTOTAL CUCostaSur	1,179,366.35
DEL SUR	Construcción del puerto de servicios académicos tipo II, edificio de 12 entre ejes.	5,000,000.00
	SUBTOTAL del Sur	5,000,000.00
CAMPUS DEL NORTE	Terminación de barda perimetral.	1,500,000.00
	SUBTOTAL CAMPUS DEL NORTE	1,500,000.00
CAMPUS DE LOS VALLES	Construcción del Laboratorio de Aprendizaje en el módulo "B".	11,500,000.00
	Construcción del comedor.	642,075.00
	SUBTOTAL Campus de los Valles	12,142,075.00
	SUB TOTAL CENTROS UNIVERSITARIOS Y CAMPUS	56,419,909.62
COORDINACIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN	Equipamiento del Cine Diana.	10,000,000.00
	Construcción de la Sala de Lectura en la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas.	190,000.00
	SUBTOTAL Coordinación General de Extensión	10,190,000.00
	TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	10,190,000.00
	SUBTOTAL CENTROS UNIVERSITARIOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	66,609,909.62
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Rehabilitación de techos de los edificios A y B de la Preparatoria Regional de Arandas, Módulo Jesús María.	875,000.00





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	Construcción de barda perimetral en la Preparatoria Regional de Atotonilco, Módulo Ayotlán.	415,000.00
	Construcción de barda perimetral en la Preparatoria Regional de Autlán, Módulo El Limón.	920,000.00
	Construcción de barda perimetral en la Preparatoria Regional de Autlán, Módulo Tonaya.	530,000.00
	Construcción de barda perimetral en la Preparatoria Regional de Autlán, Módulo Tenamaxtlán.	515,000.00
	Construcción de barda perimetral en la Preparatoria Regional de Cihuatlán, Módulo Miguel Hidalgo.	1,300,000.00
	Construcción de barda perimetral en la Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, Módulo Zapotitlán de Vadillo.	315,000.00
	Construcción de barda perimetral en la Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, Módulo Tecalitlán.	850,000.00
	Construcción de barda perimetral en la Preparatoria Regional de Sayula, módulo Tapalpa.	560,000.00
	Remodelación, suministro e instalación de pisos en la Preparatoria Regional de Autlán, Módulo El Grullo.	390,000.00
	Construcción de edificio dos niveles, diez entre ejes, en la Preparatoria Regional de Colotlán, Módulo San Martín de Bolaños.	3,000,000.00
	Construcción de biblioteca en la Escuela Preparatoria N° 6.	1,520,000.00
	Laboratorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Sayula, Módulo San Gabriel.	300,000.00
	Techado del auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tala.	1,300,000.00
	Canchas de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Jocotepec, Módulo Tizapán.	330,000.00



Secretaría  
General



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	Construcción de edificio tipo CAPECE, modular, seis entre ejes, de dos niveles, que contenga biblioteca, laboratorio de cómputo y cuatro aulas, en la Preparatoria Regional de Ameca, Módulo Talpa de Allende.	2,640,000.00
	Construcción del área administrativa en la Preparatoria Regional de Zapotlanejo.	900,000.00
	Construcción de una bodega en la Preparatoria Regional de Tequila.	330,000.00
	Mantenimiento correctivo y preventivo de seguridad en las instalaciones de las dependencias del Sistema de Educación Media Superior.	4,100,000.00
	Subtotal del SEMS	21,090,000.00
	Gran Total	87,699,909.62
	Monto asignado Presupuesto 2002	85,527,000.00
	Déficit	2,172,909.62



Secretaría General

SEGUNDO. Para disponer de los recursos suficientes para solventar las obras autorizadas, esta Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario autoriza su aplicación y distribución de acuerdo con el siguiente balance de fondos:

## Ingresos

Productos Financieros del Fideicomiso del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria del 2001 y/o remanentes por economías de otras partidas del Ejercicio 2002.	2,172,909.62
PRESUPUESTADO PARTIDA 6.1 EJERCICIO 2002	85,527,000.00
<b>Total</b>	<b>87,699,909.62</b>

## Egresos

Proyectos dictaminados favorablemente	87,699,909.62
---------------------------------------	---------------



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

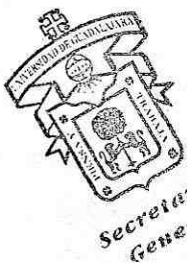
ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo

Dr. Raúl Vargas López  
C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...".



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el contenido de este Dictamen, por si hay comentarios, de no haberlos esta presidencia pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo, ahora de la Comisión de Educación.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen N° I/2002/473, de la Comisión de Educación.

"... A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, donde se propone la modificación al Dictamen de creación del Departamento de Imagen y Sonido, con los siguientes:

## Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación al Dictamen de creación del Departamento de Imagen y Sonido, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Quinto del Dictamen de creación del Departamento de Imagen y Sonido para quedar como sigue:

"... El Departamento de Imagen y Sonido, organizará sus actividades académicas de investigación, docencia y extensión, en las siguientes unidades:



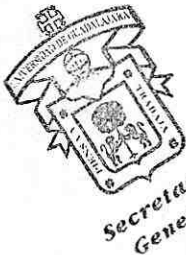
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a) Academias:
- Realización
  - Técnicas de Producción Audiovisual
- b) Laboratorio de Estudios Artísticos. ...".

TERCERO. Al Departamento de Imagen y Sonido quedarán adscritas materias correspondientes a la Licenciatura en Artes Audiovisuales.

CUARTO. El cambio de adscripción de materias, así como la modificación a sus unidades académicas, no implica ninguna modificación a los objetivos, metas, funciones, estructura y organización del Departamento.



QUINTO. Las modificaciones propuestas al Departamento de Imagen y Sonido son relativas a la organización de las academias, por lo que no afecta el techo presupuestal con que opera dicho Departamento.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 30 de julio de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez  
Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Durán Juárez  
C. Fernando J. Armendáriz Rivera

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el contenido de este Dictamen, si no hay observaciones o comentarios esta presidencia pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tenemos a continuación 8 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados -7 que corresponden a Convalidaciones de grado y 1 que corresponde a Incorporación de estudios-, que están en el Listado. Procederé a dar lectura a los 7 dictámenes que corresponden a Convalidaciones de grado, dando caso por caso el grado que reconoce la Comisión:



Dictámenes de convalidación de grado:

Dictamen N° III/2002/371\*<sup>2</sup>:

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. María Eugenia Suárez de Garay, otorgado por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.



Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

Secretaría  
General

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”

“2002, Año Constancio Hernández Alvirde”  
Guadalajara, Jalisco, 25 de junio de 2002 ...”.

Dictamen N° III/2002/437\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Alfredo Urzúa Beltrán, otorgado por la Universidad del Norte de Arizona.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías

<sup>2</sup> (\*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 9 de julio de 2002 ...".



Dictamen N° III/2002/438\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Maria del Pilar Gutiérrez Lorenzo, otorgado por la Universidad de Alcalá de Henares, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 9 de julio de 2002 ...".



Dictamen N° III/2002/439\*:

### Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Blanca Alicia Bojórquez Martínez, otorgado por la Universidad Austral de Chile.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.



Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 9 de julio de 2002 ...".

Dictamen N° III/2002/452\*:

### Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Maria Elena de la Asunción Camarena de la Mora, otorgado por la Escuela Superior Estatal Ruhr Folkwang.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 17 de julio de 2002 ...".

Dictamen N° III/2002/453\*:

Resolutivos



"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Friedemann Kessler, otorgado por la Escuela Superior Estatal Ruhr Folkwang.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 17 de julio de 2002 ...".



Dictamen N° III/2002/477\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por la C. Fabiola Elisa María Sánchez Bobadilla, otorgado por la Universidad Columbia del Paraguay.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.



SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente de la Comisión

Mtra. Patricia Ma. Etienne Loubet de  
Padilla

Dr. Jaime Arturo Chavolla Flores

Dra. Elia Marúm Espinosa

C. Karolina Silva Tapia

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Tal como hemos hecho en otras ocasiones, estos dictámenes al tener una redacción prácticamente idéntica en todos sus resolutivos, con excepción de aquellos que se refieren a nombre y al grado que se está revalidando, se pregunta si se aprueba que se aprueben en paquete estos 7 dictámenes, favor de manifestarlo...



Académico de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Enrique Segura Ortega: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Una intervención...?, a ver, perdón. Antes hay una intervención de Dr. Jorge Segura.

Académico de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Enrique Segura Ortega: Mas que nada es una petición señor Presidente, para enriquecer el conocimiento en esta Universidad de que si a los dictámenes, o al formato que se nos entrega, poder agregarle el..., dice "Maestría" como "grado académico", pero "Maestría" en qué, o "Doctorado" en qué. Mas que nada para conocimiento general en que se enriquece esta Universidad de Guadalajara.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. Quiere que en este momento se le...

Académico de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Enrique Segura Ortega: Para en futuras ocasiones.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Nada más como una sugerencia. De acuerdo. ¿Hay alguna otra consideración sobre el contenido de estos dictámenes...? Bueno, entonces me permitiría preguntar si aprueban que se apruebe en paquete favor de manifestarlo con su voto..., de acuerdo. Ahora se pregunta si son de aprobarse estos siete dictámenes de revalidación de estudios títulos y grados, favor de manifestarlo con su voto..., aprobados, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Hay un Dictamen más de la misma Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo General Universitario:

### Dictamen de incorporación de estudios:

Dictamen N° III/2002/491\*<sup>3</sup>, que propone a este máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara el presente para la autorización de la incorporación de estudios de Bachillerato General, a impartirse en la Escuela Preparatoria "Enrique Díaz de León, de Ojuelos, Jalisco, Asociación Civil, con carácter retroactivo para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A", con los siguientes:

<sup>3</sup> (\*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## Resolutivos

... PRIMERO. Se aprueba la incorporación de estudios del Bachillerato General a impartirse en la Escuela Preparatoria de Díaz de León de Ojuelos, Jalisco, A. C. con carácter retroactivo para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO. Se autoriza a cobrar la cantidad de \$120.00 (Ciento veinte pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción semestral y \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO. Facúltase al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

*Secretaría General*

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 29 de julio de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente de la Comisión

Mtra. Patricia Ma. Etienne Loubet de Padilla      Dr. Jaime Arturo Chavolla Flores  
Dra. Elia Marúm Espinosa      C. Karolina Silva Tapia

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración el contenido de este Dictamen... Sí, la Mtra. Elia Marúm.

Académica de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Elia Marúm Espinoza: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver..., ¿sobre el nombre...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tiene razón.

Académica de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Elia Marúm Espinoza: ... viene en el Dictamen.



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sí, yo le puse mentalmente el "Enrique" porque es Enrique Díaz de León, pero en el Dictamen viene "Díaz de León", y parece ser que es el nombre registrado.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: El nombre oficial es "Escuela Preparatoria 'Díaz de León, de Ojuelos'", de acuerdo. ¿Hay alguna otra observación o comentario respecto a contenido de este Dictamen...?, de no ser así se pregunta si es de aprobarse en votación económica favor de manifestarlo con su voto..., aprobado.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación tenemos 43 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, corresponden a:

Dictámenes de pensión:  
Dictamen N° V/2002/275\*4:

Secretaría  
General

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Fabián Uviña Luna, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 35 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Fabián Uviña Luna, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 20 de mayo de 2002 ...".

<sup>4</sup> (\*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/281\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Sergio Carrillo Díaz, con nombramiento de Técnico Administrativo "A", con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.



SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Sergio Carrillo Díaz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/282\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Onésimo Herrera Paniagua, con nombramiento de Auxiliar Operativo "D", con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Onésimo Herrera Paniagua, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2002 ...".



Dictamen N° V/2002/283\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Salvador Jiménez Gallegos, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Salvador Jiménez Gallegos, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2002 ...".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/284\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Eduardo Rodríguez Pérez, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B”, con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Eduardo Rodríguez Pérez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1988 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

SECRETARÍA  
General

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2002 ...”.

Dictamen N° V/2002/285\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Graciela Ruano Ruano, con nombramiento de Profesor Docente Titular “C”, con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 34 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Graciela Ruano Ruano, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2002 ...".



Dictamen N° V/2002/286\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Raquel Ruelas Santillán, con nombramiento de Profesor Docente Asistente "C", con 20 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Raquel Ruelas Santillán, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2002 ...".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/287\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Alejandro Villanueva Flores, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B”, con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Alejandro Villanueva Flores, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

Secretaría  
General

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2002 ...”.

Dictamen N° V/2002/288\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Antonio Anguiano Avilés, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B”, con 40 horas semanales y Bono por Ajuste en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Antonio Anguiano Avilés, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, incluyendo además Bono por Ajuste a partir del 1° de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/289\*:

Resolutivos



"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Ernesto Delgadillo Vallín, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Ernesto Delgadillo Vallín, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2002 ...".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/305\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. Teresa Gómez Fregoso, con nombramiento de Profesor Docente Asociado “B”, con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 15 años de servicio y 72 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Teresa Gómez Fregoso, con el 49.95% de sus emolumentos a partir del 16 de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 3 de junio de 2002 ...”.

Dictamen N° V/2002/307\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Silvano Prieto Quezada, con nombramiento de Profesor de Asignatura “B”, con 5 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Silvano Prieto Quezada, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.



TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/310\*:



Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Javier Martínez Sánchez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Javier Martínez Sánchez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2002 ...".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/311\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Raúl Barrón Delgado, con nombramiento de Técnico Administrativo “D” (Auxiliar de Coordinación “B”), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.



SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Raúl Barrón Delgado, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2002 ...”.

Dictamen N° V/2002/312\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Rafael Verdín Villegas, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B”, con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 34 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Rafael Verdín Villegas, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de junio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2002 ...".



Dictamen N° V/2002/374\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María del Carmen Ofelia Cervantes González, con nombramiento de Técnico Administrativo "B" (Asistente de Área), con 36 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. María del Carmen Ofelia Cervantes González, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de junio de 2002 ...".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/376\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Emiliano de la Cruz Anzaldo, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B”, con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Emiliano de la Cruz Anzaldo, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 17 de junio de 2002 ...”.

Dictamen N° V/2002/377\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por invalidez definitiva para el C. Rafael Zambrano Andrade, código: 8928266, con nombramiento de Auxiliar Operativo “A” (Encargado de limpieza), con 48 horas semanales, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 13 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 039 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 25 de febrero de 2002, a favor del C. Rafael Zambrano Andrade,



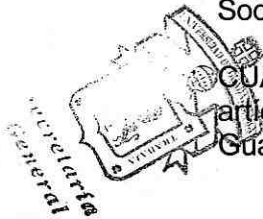
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 43.29% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 23 de marzo de 2002, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de junio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/389\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Maricela Sánchez Lías, con nombramiento de Técnico Administrativo "E", con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Maricela Sánchez Lías, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de junio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/390\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Martha Carrillo Díaz, con nombramiento de Auxiliar de Coordinación "A" (Técnico Administrativo "C"), con 30 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

Secretaría  
General

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Martha Carrillo Díaz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de junio de 2002

Dictamen N° V/2002/391\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Adolfo Gómez Vidaurri, con nombramiento de Auxiliar Operativo "A" (Encargado de Limpieza), con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 3 de

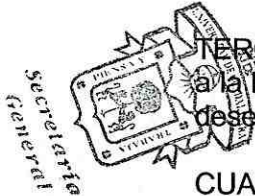


# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Adolfo Gómez Vidaurri, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.



TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de junio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/392\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Oscar Daniel Navarro Sánchez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Oscar Daniel Navarro Sánchez, con el 83.25% de sus emolumentos a partir del 1° de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de junio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/432\*:

Resolutivos

... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Álvaro Torres Gálvez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Álvaro Torres Gálvez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/433\*:

Resolutivos

... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Ma. Guadalupe Larios Sandoval, con nombramiento de Técnico Académico Asociado "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

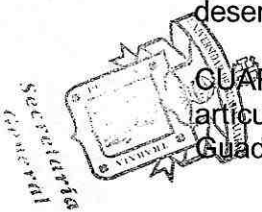
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Ma. Guadalupe Larios Sandoval, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2002

Dictamen N° V/2002/434\*:

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. Sara Mora Martínez, con nombramiento de Técnico Académico Asociado "C", con 40 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 3 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio y 72 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Sara Mora Martínez, con el 86.58% de sus emolumentos a partir del 1º de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

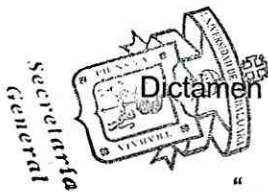
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2002 ...".



Dictamen N° V/2002/435\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María del Carmen Rivera de Anda, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10, y Profesor de Asignatura "B", con 5 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. María del Carmen Rivera de Anda, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2002 ...".





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

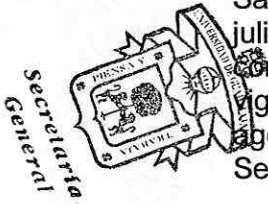
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/436\*:

## Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Laura Imelda Orozco Sánchez, con nombramiento de Profesor de Asignatura “B”, con 9 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Laura Imelda Orozco Sánchez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.



TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 8 de julio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/444\*:

## Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Rubén Alatorre Rodríguez, con nombramiento de Profesor Docente Asociado “A”, con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura “B”, con 7 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

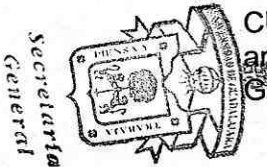


# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Rubén Alatorre Rodríguez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/445\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Abel Buenrostro Silva, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Abel Buenrostro Silva, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/446\*:

Resolutivos



PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Abel Buenrostro Silva, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Abel Buenrostro Silva, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/447\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Antonio Vázquez Gómez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B",



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Antonio Vázquez Gómez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Secretaría  
General

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2002

Dictamen N° VI/2002/448\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. José de Jesús Barba Gutiérrez, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 10 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatlán de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 14 años de servicio y 66 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José de Jesús Barba Gutiérrez, con el 46.62% de sus emolumentos a partir del 16 de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

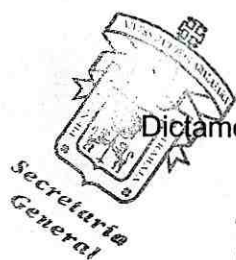
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2002 ...".



Dictamen N° V/2002/468\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión con carácter de temporal para la C. Mercedes Martínez Adame, código: 7514808, con nombramiento de Auxiliar Administrativo C (Encargado de limpieza), con 36 horas semanales adscrita a la Escuela Preparatoria No. 11 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 26 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter temporal, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 51 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 26 de abril de 2002, relativo al carácter de no permanente y que será rectificado o ratificado por este órgano colegiado universitario en un período de un año a partir del día en que inició el estado de incapacidad temporal a favor de la C. Mercedes Martínez Adame, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 86.58% de sus emolumentos, a partir del 14 de mayo de 2002 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 26 de abril de 2002, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es provisional mismo que será modificado o ratificado dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 22 de julio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/469\*:

Resolutivos



PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Alfredo Torres Chávez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 34 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Alfredo Torres Chávez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de agosto de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 22 de julio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/470\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Ángel Farias Álvarez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C", con



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Ángel Farias Álvarez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de agosto de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Secretaría  
General

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 22 de julio de 2002

Dictamen N° V/2002/471\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Antonio Barrera Méndez, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Antonio Barrera Méndez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de agosto de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 22 de julio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/472\*:

Resolutivos

Secretaría  
General

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Carlos Zayas Rodríguez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y Profesor de Asignatura "B", con 8 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Carlos Zayas Rodríguez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de agosto de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 22 de julio de 2002 ...".





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/486\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión con carácter de temporal para la C. Mercedes Martínez Adame, código: 7514808, con nombramiento de Auxiliar Administrativo C (Encargado de limpieza), con 36 horas semanales adscrita a la Escuela Preparatoria No. 11 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 26 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter temporal, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 51 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 26 de abril de 2002, relativo al carácter de no permanente y que será rectificado o ratificado por este órgano colegiado universitario en un período de un año a partir del día en que inició el estado de incapacidad temporal a favor de la C. Mercedes Martínez Adame, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 86.58% de sus emolumentos, a partir del 14 de mayo de 2002 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 26 de abril de 2002, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es provisional mismo que será modificado o ratificado dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“2002, Año Constancio Hernández Alvirde”  
Guadalajara, Jalisco, 22 de julio de 2002 ...”.

Dictamen N° V/2002/487\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Rodolfo Javier Barba López, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B”, con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Rodolfo Javier Barba López, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de agosto de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 26 de julio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/488\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Arriaga Sotomayor, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Arriaga Sotomayor, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de agosto de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 26 de julio de 2002 ...".

Dictamen N° V/2002/489\*:



Resolutivos

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Rosalba Tapia Velasco, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B", con 40 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Rosalba Tapia Velasco, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de septiembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 26 de julio de 2002 ...".



Dictamen N° V/2002/490\*:

### Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. Eva Carrillo Hurtado, con nombramiento de Profesor Docente Asociado “C, con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 22 años de servicio y 66 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Eva Carrillo Hurtado, con el 73.26% de sus emolumentos a partir del 1° de agosto de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“2002, Año Constancio Hernández Alvirde”

Guadalajara, Jalisco, 26 de julio de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente de la Comisión

Mtro. Jeffrey S. Fernández Rodríguez  
Dr. Daniel Ortuño Sahagún

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre  
C. Alejandro Paz De Alba

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario



... y un Dictamen de beca:

Dictamen N° V/2002/261:

### Resolutivos

“... PRIMERO. Se anula el Dictamen CCPB 002/2002, en donde se le niega la beca a la C. María de los Ángeles Huízar Sánchez, Auxiliar Administrativo “B” de tiempo completo y definitivo, asignada a la División de Ciencias Biológicas y Ambientales.

SEGUNDO. Procede el otorgamiento de beca completa a la C. María de los Angeles Huízar Sánchez, a fin de realizar la maestría en “Desarrollo Sustentable y Turismo” en el Centro Universitario de la Costa en Puerto Vallarta, Jalisco, a partir del 1° de septiembre de 2002, por dos años prorrogable previa evaluación de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

TERCERO. El beneficio de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: para manutención mensual la cantidad de \$ 4,858.50 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 50/100 M.N.); \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de transporte anual; \$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual; \$ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) para gastos de instalación por única vez, con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”

“2002, Año Constancio Hernández Alvirde”  
Guadalajara, Jalisco, 9 de julio de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente de la Comisión

Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez  
Dr. Daniel Ortuño Sahagún

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre  
C. Alejandro Paz De Alba

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...”.



...los 42 dictámenes de pensiones están enlistados en el citatorio que se les entregó; vienen todos y cada uno de los casos. Se recomienda como en otras ocasiones proceder a hacer la votación en paquete; lo pongo a consideración de ustedes y del señor Presidente del Consejo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, toda vez que ustedes cuentan con el Listado que contiene lo esencial de cada uno de estos dictámenes, y como en otras ocasiones lo hemos hecho, esta presidencia pregunta a la asamblea si se aprueba aprobar en paquete estos 43 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Ahora se pregunta: ¿hay alguna consideración o alguna observación respecto a alguno de estos 43 dictámenes que están a su consideración...?, de no haber comentarios se pregunta si son de aprobarse estos 43 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación, tenemos 30 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, que están en el Listado que ustedes recibieron y que corresponden al:

### Dictámenes del Programa de Actualización Académica (Proactual):

Dictamen N° VIII/2002/385\*<sup>5</sup>:

#### Resolutivos

“... PRIMERA. Se revoca el Dictamen a nombre del C. Ramírez Vega Mario, en cual se ratifica la categoría de Profesor de Carrera Titular “A”, de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA. Se dictamina al C. Ramírez Vega Mario, la categoría de Profesor de Carrera Titular “B”, de 40 horas, adscrita al Departamento de Producción Agrícola del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

<sup>5</sup> (\*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

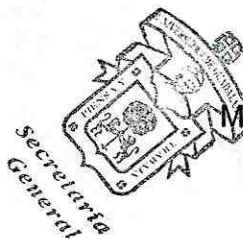
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 18 de junio de 2001

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente



Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina  
Mtro. Rafael García de Quevedo  
Macháin

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz  
Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...".

Dictámenes del Programa de Estímulos a la Superación Académica II (Proesa II):

Dictamen N° VIII/2002/379\*<sup>6</sup>:

Resolutivos

"... PRIMERA. Se revoca Dictamen a nombre del Hernández Ochoa Víctor Justo, con la categoría de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA. Se dictamina al C. Hernández Ochoa Víctor Justo, como Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

<sup>6</sup> (\*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 06 de Junio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/380\*:

Resolutivos



PRIMERA. Se revoca Dictamen a nombre del C. Pérez Carabias Mauricio, con la categoría de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA. Se dictamina al C. Pérez Carabias Mauricio, como Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 6 de junio del 2002 ...".





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VIII/2002/381\*:

## Resolutivos

“... PRIMERA. Se revoca Dictamen a nombre del C. Hernández Casillas Horacio, como Profesor de Carrera Titular “B”, de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminado de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA. Se dictamina al C. Hernández Casillas Horacio, como Profesor de Carrera Titular “C”, de 40 horas, adscrito al Departamento de Historia, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Secretaría  
General

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal., 06 de Junio del 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina  
Mtro. Rafael García de Quevedo  
Macháin

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz  
Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...”.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## Dictámenes del Programa de Estímulos a la Superación Académica IV (Proesa IV):

Dictamen N° VIII/2002/382\*<sup>7</sup>:

Resolutivo

“... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de No Concursante a nombre del C. Olivares Dávalos Armando, emitido por la Comisión Dictaminado de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (Proesa IV).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. , 06 de junio de 2002 ...”.

Dictamen N° VIII/2002/383\*:

Resolutivo

“... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen a nombre de la C. Córdova Abúndis Patricia, como Profesor Investigador Titular “A”, de 40 horas, adscrita al Departamento de Estudios de Lenguas Indígenas, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

<sup>7</sup> (\*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 06 de junio del 2002 ...".



Dictamen N° VIII/2002/442:

## Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca Dictamen a nombre del C. Solís Matías Alejandro, como Profesor Investigador Titular "A", 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. Se dictamina al C. Solís Matías Alejandro, como Profesor Investigador Titular "B", 40 horas, adscrito al Departamento de Estudios de la Cultura Regional, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

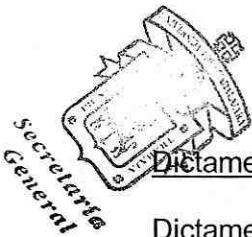
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jal., 20 de Junio del 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina      Mtra. Silvia Valencia Abúndiz  
Mtro. Rafael García de Quevedo Macháin      Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...".



Dictamen de Ingreso por Excelencia Académica:

Dictamen N° VIII/2002/384\*:

Resolutivo

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen a nombre del C. Reynoso Rábago Alfonso, como Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos en el Centro Universitario de Los Altos.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 06 de junio del 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina      Mtra. Silvia Valencia Abúndiz  
Mtro. Rafael García de Quevedo Macháin      Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...".

Dictámenes del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003:

Dictamen N° VIII/2002/454\*<sup>8</sup>:

Resolutivos



PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado de 620 puntos a nombre del C. Lázaro Enrique Ladino Vizcarra, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. Lázaro Enrique Ladino Vizcarra, un total de 580 puntos, para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

<sup>8</sup> (\*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/455\*:

Resolutivos

"... PRIMERA. Se revoca el puntaje otorgado de 575 puntos a nombre del C. Francisco Santillán Campos, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA. Se resuelve otorgar al C. Francisco Santillán Campos, un total de 625 puntos, para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Secretaría  
General

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Especial Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Administración General, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/456\*:

Resolutivo

"... ÚNICA. Se ratifica y modifica la ubicación del puntaje de 600 puntos otorgado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, a nombre de la C. Mirna Cázarez Vázquez como resultado de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

sumar 600 mas 50 puntos, y respetar los topes normativos correspondientes. Lo anterior para que la académica esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/457\*:

Resolutivo

ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de No Participante a nombre de Martha Elena Vidrio Checa, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/458\*:

Resolutivo

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de No Participante a nombre del C. Héctor Luis del Toro Chávez, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/459\*:

Resolutivos

"... PRIMERA. Se revoca el puntaje otorgado de 610 puntos a nombre de la C. Patricia Córdova Abúndis, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.





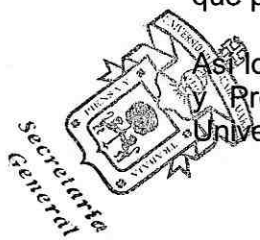
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA. Se resuelve otorgar a la C. Patricia Córdova Abúndis, un total de 765 puntos, para que la académica esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/460\*:

Resolutivos

ÚNICA. Se revoca el puntaje otorgado de 775 puntos a nombre de la C. María Guadalupe Aguirre Negrete, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA. Se resuelve otorgar a la C. María Guadalupe Aguirre Negrete, un total de 745 puntos, para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/461\*:

Resolutivo

Secretaría  
General

UNICA. Se ratifica el puntaje otorgado de 610 puntos a nombre del C. Fernando Zamorano Bernal, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/462\*:

Resolutivos

"... PRIMERA. Se revoca el puntaje otorgado de 643 puntos a nombre de la C. María del Carmen Macías Huerta, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA. Se resuelve otorgar a la C. María del Carmen Macías Huerta, un total de 700 puntos, como resultado de sumar 643 más 73 puntos, y respetar los topes normativos correspondientes para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/463\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado de 640 puntos a nombre del C. Iván Elpidio Morales Zambrano, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. Iván Elpidio Morales Zambrano, un total de 660 puntos, para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/464\*:

Resolutivos

"... PRIMERA. Se revoca el puntaje otorgado de 680 puntos a nombre del C. Nicolás Ramírez Lara, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA. Se resuelve otorgar al C. Nicolás Ramírez Lara, un total de 745 puntos, para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.



Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

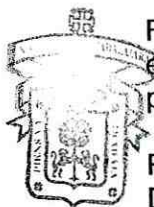
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VIII/2002/465\*:

Resolutivos

“... PRIMERA. Se revoca el puntaje otorgado de 867 puntos a nombre del C. Eduardo Santana Castellón, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA. Se resuelve otorgar al C. Eduardo Santana Castellón, un total de 912 puntos, para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.



Secretaría  
General

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”

“2002, Año Constancio Hernández Alvirde”  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002

Dictamen N° VIII/2002/466\*:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado de 867 puntos a nombre del C. Eduardo Santana Castellón, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. Eduardo Santana Castellón, un total de 912 puntos, para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".



Dictamen N° VIII/2002/467\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje de 550 puntos, otorgado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, a nombre de la C. Adriana Margarita Pacheco Cortés.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar a la C. Adriana Margarita Pacheco Cortés, un total de 580 puntos, como resultado de sumar 550 más 60 puntos, y respetar los topes normativos correspondientes. Lo anterior para que la académica esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Especial Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de la Administración General, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/478\*:

Resolutivo

  
Secretaría  
General

UNICA. Se resuelve dictaminar al C. Felipe de Jesús Ramírez Cano, como No Participante en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 19 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/479\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado de 855 puntos a nombre del C. José Guadalupe Rosas Elguera, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. José Guadalupe Rosas Elguera, un total de 935 puntos, respetando los topes señalados y para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 19 de julio del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/480\*:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado de 834 puntos a nombre del C. Martín Javier Martínez Silva, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. Martín Javier Martínez Silva, un total de 849 puntos, respetando los topes señalados para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 19 de julio del 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz

Mtro. Rafael García de Quevedo Macháin

Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ..."



Dictámenes del Programa de Conversión de Plaza no reconocida ante la Secretaría de Educación Pública:

Dictamen N° VIII/2002/440:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca Dictamen a nombre de la C. Valencia González Yolanda, como Profesor Asociado "C", 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se dictamina a la C. Valencia González Yolanda, como Profesor Titular "A", 40 horas, adscrita al Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, dependencia del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jal., 10 de enero del 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz

Mtro. Rafael García de Quevedo Macháin

Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...".



Dictamen de Transformación de Plaza:

Dictamen N° VIII/2002/441:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca Dictamen a nombre del C. Villalobos Magaña Martín, como Profesor Asociado "C", 40 horas, adscrito al Departamento de Economía, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDO. Se dictamina al C. Villalobos Magaña Martín, como Profesor Titular "A", 40 horas, adscrito al Departamento de Economía, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jal., 28 de marzo del 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente



Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz

Mtro. Rafael García de Quevedo Macháin

Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ..."

## Dictámenes del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico:

Dictamen N° VIII/2002/449:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Concursante a nombre del C. Torres Gómez Rafael, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina Ganador al C. Torres Gómez Rafael, en la Plaza No. 15401 Profesor Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lógica, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria Regional de Tala, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de enero del 2002 ...".

Dictamen N° VIII/2002/450:

Resolutivos

Secretaría  
General

PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Concursante a nombre del C. Navarro Romero Trinidad, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la Plaza No. 11104 Profesor Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento Ciencias Formales, en el Área el Cómputo, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina No Ganador en la Plaza No. 11104 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento Ciencias Formales, en el Área el Cómputo, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 10 de enero del 2002 ...".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VIII/2002/451:

Resolutivo

“... PRIMERO. Se ratifica la resolución de No Concursante a nombre de la C. Galindo Torres Bertha, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la Plaza No. 16102 Profesor Asociado “A”, de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en el Área de Filosofía y /o Psicología, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal., 9 de enero de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina  
Mtro. Rafael García de Quevedo Macháin

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz  
Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario ...”.

...son los 30 dictámenes que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico enlistado, que ustedes han recibido y que también se sugiere aprobar en paquete señor Rector.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, están a su consideración estos 30 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico por si hay alguna observación, algún comentario.

Académica de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Elia Marúm Espinoza: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: La Dra. Elia Marúm en uso de la palabra.

Académica de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Elia Marúm Espinoza: Gracias señor Presidente, nada más para que se revisara si así como viene en el Listado de Dictámenes está la redacción en los propios dictámenes, porque hay errores, o sea hay un "Profesor de carreta..." en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y creo que pues debemos de corregir ese error de dedo y algunos otros como "Profesor Titula...", y le faltan letras y no quisiera que pasaran estos dictámenes así, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, que se revise entonces la redacción y corrijen la ortografía.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Errores de dedo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, si no hay ninguna otra observación particular hacia algunos de los dictámenes, se toma nota de esta observación de la Dra. Elia Marúm.

Directora de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra. Silvia Valencia Abúndiz: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, pregunta la Mtra. Silvia Valencia que ¿en cuál Dictamen es en donde aparece el error...?

Académica de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Elia Marúm Espinoza: En el Dictamen No. VIII/2002/385\*, ese es uno, categoría académica de "Profesor de Carreta Titular 'B', de 40 horas, Departamento de Producción Agrícola...". Bueno, y en algunos otros donde en lugar de "Titular" dice nada más dice "Titula..." y le falta la "r".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, si entonces es una observación de lo cual ya ha tomado debida nota el señor Secretario General para que el equipo de apoyo de la Secretaría General corrija esos errores de tipografía, ¿sobre estos dictámenes no existe ninguna otra observación...? De no ser así esta



presidencia pregunta si es de aprobarse que se aprueben en paquete estos 30 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, cuyo Listado obra en poder de ustedes, si están de acuerdo con este procedimiento favor de manifestarlo levantado su voto..., aprobado, muchas gracias. Ahora esta presidencia pregunta si son de aprobarse estos 30 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Pues esto agota ya lo referente a la Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario. Pasaríamos al siguiente punto y último del Orden del Día, que es el de Asuntos Varios. Esta presidencia les pregunta si hay temas que de deseen tratar favor de inscribirlos. Hay tres manos levantadas, el consejero Enrique Solórzano, después el consejero Carlos Muñoz, y después allá atrás un consejero.

Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Ahorita nada más para anotar el tema, ¿qué tema es...?

Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No se oye, por favor.

Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Comentarios en torno a la Nueva Ley de Ciencia y Tecnología.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: "Comentarios a la Nueva Ley de Ciencia y Tecnología". El Arq. Muñoz.

Director de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Arq. Carlos Muñoz Botello: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: "Solicitud de información sobre un Concurso de Oposición". A ver allá atrás un consejero. ¿Sí nos dice su nombre y el tema...?

Académico de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtro. Rogelio Luna Zamora: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, entonces se trata del tema, unido con el tema número uno.

Representante General del Alumnado Ricardo Villanueva Lomelí: ...



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Ricardo Villanueva propone otro tema, ¿cuál...?

Representante General del Alumnado Ricardo Villanueva Lomelí: Sobre las credenciales de los estudiantes.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sobre las "Credenciales de los estudiantes".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Elia Marúm, ¿a ver...?

Académica de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Elia Marúm Espinoza: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Perdón, "Respuesta...".

Académica de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Elia Marúm Espinoza: Sí, "a lo planteado en el acta de la Sesión anterior del uso de 'grado académico'".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Ya no hay ningún otro asunto que deseen comentar aquí, bueno entonces tenemos cuatro temas en el punto de Asuntos varios, que son por orden de enunciación: 1. "Comentarios a la Nueva Ley de Ciencia y Tecnología", propuesta por el Ing. Enrique Solórzano; 2. "Información sobre un Concurso de Oposición", tema que planteó el Arq. Carlos Muñoz; 3. "Credencial de los estudiantes", que propone el Representante General de los estudiantes Ricardo Villanueva, y 4. "Respuesta a observaciones en el acta de la Sesión anterior sobre el uso de 'grado académico'", que propone la Dra. Elia Marúm. Entonces en el uso de la palabra Enrique Solórzano.

Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Gracias señor Rector, compañeros, consejeras y consejeros de este órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara. Me gustaría compartir con ustedes algunas reflexiones y comentarios que se han desprendido de sesiones de trabajo que hemos mantenido con la comunidad de investigadores de la Universidad de Guadalajara, en torno a algunas acciones y normativas que se desprenden de dos ordenamientos que en junio se aprobaron por el honorable Congreso de la Unión, uno de ellos es la Nueva Ley de Ciencia y Tecnología, y también la Ley Orgánica del CONACyT. Me gustaría en un principio señalar que los objetivos y propósitos de esta Ley de Ciencia y Tecnología resultan atractivos, resultan estratégicos, y son anhelos que los universitarios y la comunidad científica han venido esperando, uno de ellos sobre todo es incrementar su Presupuesto. Cuando menos en la promesa se plantea que pase de que, representa 0.4 al 1% del Producto Interno Bruto, es un





incremento de 150%. También está planteado, hay la posibilidad de articular todos los cuerpos de investigadores y centros de investigación en torno de una política nacional de investigación, asimismo fortalecer la formación y vincular más la investigación con la empresa, y también con la educación. Éstos son los propósitos enunciados, insistiría en que resultan atractivos, resultan esperados, y también tienen un sentido estratégico. Sin embargo el acento me gustaría ponerlo en tres aspectos que en mi opinión sí deben ser revisados por las comunidades de todas las universidades públicas, el primero de ellos es si el instrumento es el más adecuado para poder diseñar y aprobar la política de ciencia e investigación a nivel nacional, se genera un Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, aquí lo que llama la atención es que está integrado por once miembros, y de ellos diez son del Poder Ejecutivo, está encabezado este órgano de gobierno, este Consejo General, que es el que determina la política, insisto, de esto, por el Presidente de la República y ocho secretarías de Estado, y solamente hay un solo miembro de la comunidad de investigadores que es el representante del Foro Consultivo. Entonces, la verdad para mí esto me preocupa porque dentro de estos lineamientos de definición de las políticas y de las atribuciones que se confieren a este Consejo General está el definir las prioridades nacionales, los intereses públicos, y en estos términos son muy ambiguos porque mucho me temo que hoy se quiera politizar la actividad de la investigación científica. Éste sería el primer elemento que a mí me gustaría que reflexionáramos de si es válido que sea el Poder Ejecutivo el encargado de definir y determinar la investigación y el desarrollo de la ciencia en México, porque esto mismo también se refleja en la Junta de Gobierno del CONACyT, que sería la entidad para poder implementar e instrumentar esta política, una de las entidades, porque también ahí prevalece en la Junta de Gobierno una representación de todas la secretarías de Estado, de ocho secretarías de Estado, y sería el Presidente el que nombrara al Secretario Técnico, entonces este sería el primer instrumento. Se desprenden otras tres acciones de este Consejo General que sí la verdad me llama la atención cuando menos primero dentro de sus ordenamientos está crear un Padrón y un registro, pero en este se torna obligatorio de aquí en adelante, para poder recibir apoyos, y los criterios y las definiciones las va a determinar este Consejo General, nuevamente insistiría en lo siguiente, sería entonces el Presidente de la República quien estaría determinando con qué criterios se incorporan a este registro y a este Padrón todas las actividades de la investigación todos los institutos, y no solamente hoy se habla de aquellos investigadores que están incorporados a un sistema universitario, a centros o empresas paraestatales sino también señala hasta los investigadores independientes, es decir cualquier persona que realice actividades de investigación hoy, si quiere verse sujeta a apoyos institucionales tendrán que estar incorporados en este Padrón y en este registro que, insistiría nuevamente, sería a través del Poder Ejecutivo que determinaría estas políticas. Se hablan de financiamientos, se habla de evaluación, pero todo esto se desprende de este Consejo General, todo está determinado a partir del Consejo General, insistiría nada más es en su composición. Existe otro órgano que en mi opinión es muy importante para poder



Secretaría  
General



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

definir las políticas de investigación en el país, que es el Foro Consultivo de Ciencia y Tecnología, aquí lo lamentable nuevamente no solamente es que esté representado de una manera muy alta en las cuestiones centrales, es decir ahí están representados el Instituto Politécnico Nacional a través del Politécnico y del propio Instituto; la UNAM, el Secretario General de la Anuies, secretarías de Estado, y sin embargo no entra ninguna Universidad de provincia aquí, entran también tres investigadores miembros del SIN, pero también ya se resolvió que estos investigadores fueran dos del Politécnico y uno de la UNAM, o sea nuevamente toda la actividad y los grupos de investigadores que están realizando esta tarea fuera del Distrito Federal no encontraremos ni encontrarán ningún espacio de participación. Entonces siento yo que nuevamente hay centralismo y hay una tendencia muy marcada de tener el control sobre el desarrollo de políticas, evaluaciones, financiamiento de ciencia y tecnología del país a través de Poder Ejecutivo. Perdón en que insista en esto, hay un elemento nuevo también que hoy establece que todos aquellos centros de investigación de las empresas paraestatales, hoy se conviertan en centros públicos de investigación, pero con una particularidad que sí me gustaría también como universitarios, como miembro de la comunidad de instituciones de educación superior, revisáramos estos centros públicos de investigación, hoy se les dotan de facultades para acreditar programas y planes de estudio, se habla pues en la propuesta de que se quiere fortalecer el vínculo de la investigación con la educación, se habla en este caso de fortalecer a las instituciones universitarias, pero siento que con esta medida no se va a alcanzar porque se van a generar paralelismos, los centros políticos de investigación hoy van a poder acreditar y certificar sus programas de Posgrado y de Licenciatura, y no creo que esto sea lo mejor, porque van a debilitar a las universidades, o mucho me temo que se vayan a desviar los recursos para allá. En todos estos organismos también hoy se ve la presencia y con capacidad de determinación a las empresas, y la verdad es que no me preocupa que las empresas estén en los programas de investigación, yo creo que éste es un modelo que en los países desarrollados ha dado resultado, es una fórmula que permite sobre todo a la investigación aplicada, al desarrollo de tecnologías contar con recursos, lo que me preocupa es que más bien la cultura actual de los empresarios todavía sigue siendo de que se subsidie a través de fondos fiscales el desarrollo de sus infraestructuras, cuando menos yo conozco que hay cerca de dos mil 600 millones de pesos que CONACyT ha entregado para desarrollo a las empresas, de posibles prototipos o programas de investigación que hoy se van a declarar a fondo perdido, es decir se van a quebrantar porque resultaron fallidos, y la preocupación es en este caso que son fondos fiscales, que son recursos fiscales, más bien es decir aportaciones de la sociedad las que están siendo en un momento dado utilizados por las empresas y que son mal aplicados, y simplemente no tienen ellos ninguna contrapartida al respecto. Lo mismo hoy se plantea a través de esta Ley la posibilidad de que las instituciones superiores privadas puedan acceder estos recursos, y me preocupa también en lo siguiente, al incremento potencial que se pueda dar de nuevos subsidios para el desarrollo de la investigación para la formación de estos cuadros puedan derivarse a través de estos



Secretaría  
General



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Secretaría  
General

programas y políticas, a generar los cuadros de que hoy carecen las instituciones de educación privada, y esto sería pues en menoscabo de los nuestros porque hoy se habla de que todos los recursos, aún los destinados a las universidades deberán estar acogidos y normados por esta Ley. Creo que esto también violentaría, si como en mi opinión lo está haciendo el Programa de Estímulos, las capacidades y competencias de autonomía que le confiere a la Universidad de Guadalajara y, por último nada más, hay otros elementos más pero sí me gustaría que ustedes conocieran también que en esta Ley Orgánica del CONACyT, simplemente la figura de este organismo se convierte en asesor de la Presidencia de la República, así está definido en su artículo 1º de que es una instancia de asesoría de la Presidencia de la República, y su órgano de gobierno está mayoritariamente integrado por el Poder Ejecutivo. Entonces en mi opinión, y también hay otro elemento más, se avizora por ahí la posibilidad de regular ya la difusión de todos aquellos resultados que provengan de apoyos que reciban estos trabajos de investigación bajo el término de que éstos serían condicionados conforme al interés público o seguridad nacional. Entonces en mi opinión habría que pensar en tres temas de reflexión, 1. Primero si la figura principal para poder respaldar el desarrollo de la investigación en el país sea a través de la figura del Poder Ejecutivo; 2. Si los apoyos financieros a donde se van a orientar, a qué sectores, si al privado o a través de las empresas; 3. Creo que esto sería importante y tres con respecto a la autonomía universitaria la libertad de investigación y difusión de las ideas y de los descubrimientos, creo yo que hoy sí están siendo coartados. Para esto, en estas reuniones que se han sostenido con las comunidades de investigadores se ha propuesto que la Universidad desarrolle, señor Rector, un encuentro de investigadores en las primeras dos semanas, en septiembre, para poder analizar, revisar y generar algunas contrapropuestas al respecto. En otras entidades y en otras universidades se han interpuesto ya recursos de amparo contra este ordenamiento. Entonces me gustaría pues dejar aquí estas preocupaciones para nuestra reflexión y en un dado caso convocarlos a la realización de este Foro, a toda la comunidad de investigadores de la Universidad de Guadalajara, para ver sus alcances, impactos para la universidad pública, muchas gracias compañeros consejeros.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias compañero consejero Enrique Solórzano por esta información. Yo creo que sí será de mucha importancia conocer las conclusiones a las que llegue la comunidad de investigadores de la Universidad de Guadalajara en ese Foro que se está organizando, tengo entendido que la comunidad de Ciencias Sociales y Humanidades, de hecho ya lleva avanzado junto con la representación de los trabajadores académicos, y particularmente con la comunidad de investigadores, la organización de este Foro para saber a ciencia cierta cuáles son los impactos que tiene esta Nueva Ley de desarrollo de ciencia y tecnología, en las actividades que han sido ya enumeradas aquí por el consejero Solórzano, de cómo afectaría eventualmente, si a caso afectaría a la autonomía universitaria y cuáles son las nuevas reglas del juego que se desprenden justamente para el financiamiento de los



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

proyectos de investigación científica por parte del Gobierno federal. En cuanto existan productos concretos de estas deliberaciones y conclusiones pues por supuesto que las haremos del conocimiento de esta asamblea por si se considerara conveniente, o necesario, incluso manifestar una posición oficial al respecto, agradezco esta información. ¿Sobre este tema no hay ninguna intervención...?

Académico de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Allá atrás el consejero, ¿cómo me dijo que se llama...?

Académico de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Zamora...?, Rogelio Luna Zamora, consejero del CUCSH.



**Secretaría  
General**

Académico de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: Es nada más señoras y señores para ampliar algunos de los acuerdos o de las posibles medidas recomendaciones que se podrían tomar, emitidas aquí en esta reunión habida en el CUCSH, hará de unos quince a 20 días. Bueno, entre otras cosas, además de que digamos de promover y de fomentar el Foro académico, que es un punto muy importante, donde vendrán expertos que sin duda conocerán mucho más la materia tanto legislativa como de las consecuencias sociales y políticas que esta Nueva Ley tiene para las universidades y para el quehacer académico en general, bueno se expresaba también la gravedad por su puesto de esta cuestión del subsidio a las universidades privadas que son bastante negocio, muy buen negocio, muy rentable subsidio de las empresas, y como finalmente creo que hay un silencio muy grave por nuestra parte y por la parte de todo el sector público que efectivamente coincido, y se expresó también en esta reunión de que se está vulnerando la autonomía universitaria. Yo creo que el impacto va por ahí, y lo hemos visto, Hacienda cada vez más, está mucho más interventora de manera callada a sutil con diversos programas concretos, no en discursos oficiales, pero entonces creo que nosotros como comunidad hemos permanecido muy silenciosos al respecto, y creo que hay que poner pronto mucho cuidado en esta cuestión a esta embestida finalmente neoliberal que nos está llevando a una serie de acciones durante varios regímenes anteriores y éste, el del foxismo, hoy en día, y el PAN en el poder no ha cambiado para nada la misma trayectoria neoliberal de los últimos tres o cuatro regímenes, sexenios presidenciales. Entonces creo que a la Universidad y las universidades se deben expresar al respecto. En este sentido en esta misma reunión también había una propuesta de que se desarrollara una especie de Anuies, pero de instituciones públicas, en ese sentido las universidades todas –no es sólo la Universidad de



Guadalajara— están siendo afectadas, todas las universidades públicas y las universidades públicas en su conjunto están bastante calladas al respecto. Entonces sería muy oportuno ir viendo la posibilidad como recomendación para nuestras autoridades que se vayan viendo de desarrollar una red, una especie de Anuies, perdón por la expresión de instituciones públicas nada más, que vean su problemática específicamente. Bueno, otra recomendación, por ejemplo establecer alguna persona o un grupo de cabildeo en la Cámara de legisladores, si bien es cierto que la Ley ya se expidió, ya es oficial, y además ya se acabó el tiempo legal para ampararse, bueno ya algunas instituciones lo hicieron por fortuna, pero viene el Reglamento. A esta Ley va a corresponder un Reglamento, entonces ahí en el Reglamento es posible influir como organismo para defender nuestros intereses como institución pública, entonces creo que es importante pues quizá ver la posibilidad de poner una persona o dos expertos, y con buenas influencias en la Cámara de Diputados para que cabildeen ahí, otra, bueno creo que básicamente es eso, pero quizá es prematuro efectivamente hacer un pronunciamiento oficial pero sí estar con las pilas muy puestas para esta cuestión porque realmente hay una embestida soterrada, pero permanente, que nos está afectando desde años atrás, y las instituciones públicas hemos estado bastante silenciosas, creo que es momento de empezar a actuar, gracias.



**Secretario General**  
El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, muchas gracias por sus comentarios. Sobre el mismo asunto el consejero Alfredo Tomás Ortega.

Directivo del Centro Universitario de la Costa Sur, Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda: Sí, es básicamente una pregunta para el Ing. Solórzano sobre si este Foro que se está contemplando, que me parece muy importante y muy pertinente en ese momento ante la cuestión esa de la Ley de Ciencia y Tecnología, si va a ser por convocatoria abierta a la comunidad o va a ser invitando a los departamentos que realizamos investigación básicamente en la Red, porque nos interesa mucho sobre todo a los que estamos en la provincia poder participar en esto.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, creo que sobre esto el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Dr. Juan Manuel Durán puede informar.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Sí, Rector, hemos estado trabajando en este Foro la idea es que pudiera ver cuatro mesas de discusión, de hecho se está planteando una Ley, una sobre la Ley de Ciencia y Tecnología, la idea del Foro es que participen tanto académicos como miembros del Congreso de la Unión y algunos sectores de funcionarios de las mismas instituciones, que nos permita tener un panorama amplio. La idea es que pudieran asistir todos los centros, y también la posibilidad de poderlo transmitir a los centros regionales en caso de que no pudieran estar presentes, y conocer a profundidad por los expertos y también por los afectados de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

este tipo de problemas. Nosotros haríamos llegar esta convocatoria a los centros universitarios, este sábado seguramente ya tendremos la convocatoria, y sería para la segunda semana de septiembre, cerca del día 12 de septiembre por ahí está pensado el Foro. Creo que eso es lo que se tiene avanzado sobre el Foro, pero este sábado yo creo que podríamos hacer ya llegar la convocatoria, por supuesto nos interesaría la participación de toda la comunidad, sobre todo de los que más directamente son afectados, que son el grupo de investigadores de la Universidad.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, creo que con esto queda resuelta la pregunta. En uso de la palabra el Dr. Jorge Segura y después nuevamente el consejero Enrique Solórzano.



Secretaría  
General

Académico de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Enrique Segura Ortega: Gracias. A este respecto señor Presidente, honorable Consejo, no nos queda en lo personal sino sumarnos a esta propuesta –y protesta muy posiblemente–, pero yo creo que sí es conveniente también utilizar este marco para observar al interior de nuestra casa de estudios, no hay que olvidar que no tenemos un Reglamento de Investigación y Posgrado, yo creo que sería muy buen momento para acelerar los trabajos a este respecto. El otro punto que yo quisiera plantear a este Consejo es de que el fin de semana salió en los medios de comunicación, tiene que ver con este tema, una videoconferencia del Secretario de Salud y el Presidente, de Salud, el Dr. Guillermo Soberón donde se anuncia la creación del posible Instituto del Genoma Humano. Lo lamentable de esto es de que dentro de los estudios que se están haciendo no saben dónde ponerlo, si en la ciudad de México o en la ciudad de Cuernavaca. Quiero decirle a este Consejo de lo que todos ustedes ya conocen, que esta Universidad de Guadalajara cuenta con el mejor grupo consolidado de la biología molecular. El estudio de la terapia génica es una parte de la biología molecular. La propuesta va en este sentido señor Rector, que se hiciera la petición formal al Secretario de Salud de que esta Universidad cuenta con el personal altamente calificado con infraestructura y que esos cientos de millones de dólares que se le van a invertir bien pudieran aplicarse en esta casa de estudios en esta ciudad que ya cuenta con bastante adelanto en lo que ellos apenas van a empezar a nivel nacional; es una propuesta que quisiera poner a consideración.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, pues me parece interesante, yo simplemente le suplicaría si me pueden hacer llegar información detallada sobre esto, a las autoridades del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en general algo que pudiera fundamentar muy bien una gestión de esta naturaleza frente al Secretario de Salud, y yo creo que es pertinente. Bueno, sobre este tema..., perdón Enrique Solórzano estaba en el uso de la palabra.

Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Gracias señor Rector, nuevamente me gustaría comentarles que se han



hecho dos encuentros más, uno en el CUCEI, también en el sector de Medicina, y la idea sí es apoyar la realización de este Foro, y también solicitarles a los demás compañeros de los otros centros universitarios que se integraran expresiones internas con el fin de que en este Foro pudieran hacerse propuestas. Tanto en la Página Web del CUCEI como del Sindicato académico viene la versión de la Nueva Ley de Ciencia y Tecnología, y también el análisis que ya se ha venido haciendo al respecto. Entonces intentar hacer un grupo de diálogo entre las gentes interesadas al respecto e irlo enriqueciendo. Entonces en esto ya hay grupos en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el CUCEI y en CUCSH, trabajando al respecto. Y la exhortación sería que en cada uno de los centros universitarios donde hubiera comunidades de investigadores pudieran organizarse y participar de este diálogo al respecto, gracias señor Rector.



**Presidente Lic. José Trinidad Padilla López:** Si no existen más intervenciones sobre este tema, entonces podemos pasar al siguiente tema dentro de estos puntos varios que es una información sobre un concurso de oposición, un tema introducido por el Arq. Carlos Muñoz, en uso de la palabra.

**Secretaría General**

**Director de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Arq. Carlos Muñoz Botello:** Gracias señor Rector, solamente quería saber del estado en que se encuentra, del porqué no se ha dictaminado definitivamente los resultados del Concurso que se convocó en abril del año pasado en el CUAAD. Se dictaminó en junio del año pasado y en febrero de este año se les llamó a desahogar pruebas y a la fecha presente todavía no hay Dictamen.

**El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López:** ¿Es un Dictamen de qué...?

**Director de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Arq. Carlos Muñoz Botello:** Del Concurso de Oposición Abierto de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico.

**El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López:** A ver si alguien de la Comisión de Ingreso pudiera darnos información al respecto, por favor la Mtra. Silvia Valencia.

**Directora de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra. Silvia Valencia Abúndiz:** Muchas gracias. El trabajo que la Comisión ha venido haciendo básicamente fue de recuperar concursos que tenían procesos atrasados y que no es sólo una condición de deseo o no de la resolución de estos dictámenes. En algunos casos el Dictamen implica el estudio de los documentos, el estudio del proceso y ya pasa a los comités de apoyo, que son la Oficina del Abogado General y a la Coordinación General Académica, esto retarda los procesos, o bien se pueden dar casos donde el expediente no viene completo de origen y hay que emitir una petición de remisión del expediente, y son procesos que no se resuelven en un día. Por otra parte los



rezagos que tenía la Comisión, cuando ingresamos los consejeros actuales tenía un aproximado de un poco más de 100 expedientes de varios procesos que hemos trabajado a marchas forzadas. Creo que somos una Comisión que no ha respetado incluso el único día de Sesión que se tenía, que eran los jueves, igual nos reunimos un martes en la tarde que en otros tiempos para tratar de avanzar dado que en principio nos mueve para trabajar más profundamente el asumir que la implicación de cada expediente hay un docente esperando su resolución. En este momento ya actualizamos los procesos, pero todavía tienen que pasar ciertas revisiones, y la propia agenda del Consejo General que no está a la disposición de la Comisión sino del conjunto de procesos de las distintas comisiones. Quisiera simplemente comentar, como Comisión no es justificación, cualquier caso que se retrase no es una justificación, sin embargo el trabajo que hemos hecho para poder estar en este momento con los procesos actualizados ha sido muy intenso. No es culpa de una persona que un Dictamen se retrase, a veces es la falta de la información dentro del proceso. No tendría una respuesta específica dado que la demanda sería de un caso en particular, y hasta no conocerlo daríamos esa respuesta. Si considera con mucho gusto en la Secretaría General se le puede informar sobre el proceso, dado que los consejeros no nos permitimos asumir información personalizada sino es a través de la Secretaría General, pero lo cierto es que las Comisiones tenían rezagos hemos trabajado mucho para sacarlos adelante.

Secretaría  
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno ¿hay alguna otra intervención respecto a esto...? Yo simplemente entonces quisiera exhortar a la propia Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, así como a la Secretaría General, y a los compañeros de la Administración General que fungen como instancias de apoyo de esta Comisión, pues pudieran redoblar un poco el esfuerzo tal vez sesionando más veces por semana, o desahogando lo más pronto posible los expedientes para evitar perjudicar a los profesores que están esperando las resoluciones; eso es lo que nosotros vamos a hacer y bueno le pido al señor Secretario que tome nota de esta exhortación para que de inmediato proceda a tomar las medidas que sean pertinentes para ello. Bueno, pasamos al siguiente tema, en uso de la palabra el Representante General de los estudiantes, Ricardo Villanueva, para hablar sobre un problema relativo a las Credenciales de los estudiantes, credencialización de los estudiantes.

Representante General del Alumnado Ricardo Villanueva Lomelí: Muchas gracias señor Rector. Muy buenos días a todos los miembros de este Consejo, la intención de mi intervención es manifestar el sentir de los estudiantes de la Universidad por un problema que se ha suscitado en el último Ciclo escolar, el Calendario 2002 "A", y antes de tocar el tema en específico que hoy queremos tratar, me gustaría contextualizar un poco con un Programa que la FEU está llevando a cabo en toda la Universidad de Guadalajara. En la Federación de Estudiantes Universitarios inició el Programa de FEU-Presente, que es un Programa en el cual tenemos la intención de llegar a cada rincón del Estado de Jalisco donde haya un estudiante de la





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Universidad Guadalajara. De manera personal el Presidente de la FEU está en cada uno de los módulos, en cada una de las escuelas de la Universidad de Guadalajara con la intención de fortalecer las propias estructuras de la organización estudiantil, y además de tener un contacto directo con todos los estudiantes de la Universidad de Guadalajara que fue algo muy sentido, que desde los procesos electorales anteriores los estudiantes reclamaban el contacto directo de sus dirigentes en cada una de sus escuelas, el que la FEU no se volviera una organización electorera, que cada octubre fuéramos sino que estuviéramos presentes en las actividades cotidianas de todos los estudiantes, y tomando en cuenta el sentir cotidiano de las vivencias de los estudiantes, día a día en sus escuelas, se inició este Programa. Ya se visitaron tres zonas regionales, vamos a seguir con él en septiembre, vamos a hacer un análisis Escuela por Escuela, Módulo por Módulo, con la visión de los estudiantes de cuál es la problemática que se vive en todas las escuelas, que le daremos seguimiento con las autoridades correspondientes, por medio de oficios estaremos dándole seguimiento a toda la problemática que los estudiantes nos hagan llegar en este Programa de FEU-Presente y al final de este recorrido, de la primer visita que vamos a dar por todo el Estado, entregaremos un Informe donde se dirá cuál es la situación desde el lado de los estudiantes, desde el otro lado de las bancas, desde el lado del pupitre cuál es la visión en que se tiene a la Universidad, cuál es la visión en que se tiene a su Escuela, y que esto sirva al fortalecimiento de la visión que puedan tener las autoridades de nuestra Universidad de Guadalajara, y el primer tema y el compromiso que hacemos en cada una de las escuelas es que la FEU va a estar muy al pendiente de cada una de las problemáticas. Vamos a estar muy al pendiente dándole seguimiento con cada uno de los funcionarios y cuando sea necesario elevar una problemática hasta este máximo órgano de gobierno de la Universidad lo vamos hacer y vamos a estar dándole vida y vamos a utilizar la representación que tenemos en este órgano de gobierno para que por primera vez los estudiantes realmente se sientan representados por los que estamos aquí representando a todos los estudiantes de la Universidad de Guadalajara. Uno de los temas que ya se me obliga, y bueno y que por mandato del Comité Ejecutivo de la FEU y del Consejo General feuísta, se nos pide que por mi conducto se haga llegar la preocupación en lo referente a las credenciales que no pudieron tener los estudiantes de la Universidad en el Ciclo escolar 2002 "A", y que bueno fue un sentir muy general en todo el Estado de que además de los problemas básicos que genera, sobre todo a los estudiantes de Preparatoria que al ser menores de edad no cuentan con alguna identificación como la licencia, como la credencial del IFE y algunas cosas. Al final la credencial de la Universidad en las cuestiones cotidianas es la única identificación que los menores de edad pueden tener para tener en la cartera y estarse identificando en cualquier lugar, además de ese problema cotidiano que se tiene que tener, a la FEU sí le preocupa más allá de los problemas de fondo que generó el que los estudiantes durante este Ciclo no pudieran tener su credencial. La FEU durante 11 años que lleva de vida ha dado una lucha intensa por conseguir un descuento en el transporte público, hemos buscado y hemos peleado, y hace pocos meses logramos que por



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

primera vez fuera Ley y que se modificara el Reglamento de Vialidad y Transporte para que todos los estudiantes de la Universidad de Guadalajara puedan contar con el 50% de descuento en el transporte público, y que a causa de no tener una identificación, una credencial como estudiante vigente durante todo el Ciclo escolar anterior, todos los estudiantes no pudieron tener acceso, o digo la mayoría no pudieron tener acceso a ese 50% de descuento que tanto nos ha costado ganar. Si nos preocupa a la representación estudiantil que una lucha que tanto nos ha costado, por un problema administrativo de la Universidad se vea mermado, y que ya los camioneros saben que las credenciales de los estudiantes no están vigentes y ya no aceptan los transvales, no pueden venderles transvales a los estudiantes, y si queremos dejar asentado esto que nos preocupa y que ojalá y se pongan cartas en el asunto para que en el Ciclo siguiente, inmediato, no tengamos este problema y podamos los estudiantes gozar de ese descuento que tanto trabajo nos ha costado, y que aquí va a estar la FEU presente en este órgano de gobierno, haciendo y usando la voz de nuestros representantes, siendo la voz de todos los de la Universidad de Guadalajara, muchas gracias.



*Secretaría  
General*

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Bueno, me hago cargo de la situación, de la inquietud y el malestar que acaba de expresar el compañero Representante General de los estudiantes, y le pido formalmente al señor Secretario General que a la brevedad posible cite en su oficina a todos los funcionarios que estén involucrados, o que puedan estar involucrados, que tengan que tomar cartas en el asunto y medidas para resolver a la brevedad posible este asunto, sea a las autoridades de la Coordinación de Control Escolar, los del Sistema de Educación Media Superior, de los centros en donde esto haya ocurrido, y se tome una decisión, se tomen las medidas que sean necesarias para que este problema no se vuelva a repetir, y por supuesto solicito que lo haga con la participación del Representante General de los estudiantes para que directamente, sin triangular información, pueda llegarse a la solución de este problema. Entonces a la brevedad posible el señor Secretario lo citará en su oficina para darle seguimiento a este asunto. Sí, en uso de la palabra el consejero estudiante, ¿sí nos dice su nombre...?

Alumno de la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior, Hebert Israel Flores Leal: Relativo a esto también, no sé si podría comenzarse a que se haga un compromiso por parte de la Universidad, de los encargados de las credenciales, para que las credenciales entreguen una fecha límite, al inicio de cada semestre, a más tardar un mes después de ingresar a clases, ya que las credenciales en los tres años que yo estuve en la Preparatoria se nos entregaban a la mitad o después de la mitad del ciclo. Muchos estudiantes manifiestan su inconformidad y dicen que cómo es posible que yo estoy pagando una credencial y cómo es posible que yo voy a pagar ahora con la de la credencialización un holograma que no utilicé. Entonces quería ver la posibilidad de que comenzara este compromiso de la Universidad. Los estudiantes cumplimos con



pagar nuestras órdenes de pago en una semana que se nos da, y si no nos acatamos a las consecuencias de que se nos comienza a dar de baja si no las pagamos en esa semana. Entonces sería conveniente que también la Universidad adquiriera un compromiso para que se nos entregaran las credenciales en un mes o en un mes y medio a más tardar, después de iniciadas las clases, y pues también qué tan conveniente sería que el holograma que no utilizamos, que se nos anexo a nuestras órdenes de pago, sea condonado o que valga para el siguiente semestre; esa es la inquietud.



Secretaría  
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, ése es un asunto que seguramente derivará de esta reunión de trabajo que tengan en la oficina del señor Secretario General con todos los funcionarios involucrados. Reitero, el compromiso de la Institución existe, lo acabo de rectificar en estos momentos, y ya cuestiones como condonaciones de pagos tienen que ser turnadas a la Comisión de Hacienda de este Consejo, que es la que en todo caso tendría que analizar y proponer la viabilidad o no de esta petición, pero todo eso yo creo que se dará resultado digamos de las sesiones de trabajo que sin duda tendrán a la brevedad posible para este asunto, con la participación de la Representación estudiantil. ¿Hay alguna otra intervención sobre este tema...?, ahí el Director de la Escuela Preparatoria No. 2, Lorenzo Ángel González.

Director de la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación media Superior, Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz: Muchas gracias señor Presidente, yo quiero sumarme de una manera muy modesta, como Director de una Escuela del nivel medio superior, a la molestia de los compañeros estudiantes, más que por haber sido dirigente estudiantil por los problemas que nos ha ocasionado a los directores en las dependencias el no tener a tiempo las credenciales. En la práctica cotidiana, pues hemos tenido que dar la cara cada día y tratar de dar una explicación del porqué no, en este semestre particularmente en el nivel medio superior, porque no es un problema de los centros universitarios, los muchachos de las preparatorias no pudieron contar con su credencial que los acreditara como alumnos de la Universidad de Guadalajara, y particularmente del nivel medio superior en cada una de sus escuelas tiene una razón del porqué hubo un retraso. Nosotros hemos tratado de explicarlo, no fue sencillo emigrar, todavía está por concluir el proceso de emigración de la base de datos de todo el Sistema de Educación Media Superior, del Sistema SACE –que es un sistema particular del SEMS– al Sistema Integral de Información y Administración Universitaria –que es el sistema de toda la Universidad de Guadalajara–; emigrar las bases de datos de poco más de 100 mil alumnos que representan al 60% de la Universidad de Guadalajara, y las calificaciones de ordinarios y extraordinarios de todas las materias de estos alumnos pues implica un esfuerzo muy grande, no es el caso de un Centro Universitario, aunque pongamos el más grande, el CUCEA, pues se me antoja para que sea del tamaño de la Preparatoria No. 7 o de la Preparatoria No. 12, que son las preparatorias más grandes. Mas sin embargo es el tamaño de tan sólo una Preparatoria, y en el



Secretaría  
General

Sistema de Educación Media Superior habemos 44 escuelas y 66 módulos, y lo que ha representado mucho trabajo, pero en la práctica efectivamente se ha convertido en un problema. Los alumnos de 1º, pues esos sí ni credenciales tuvieron; los de 2º a 6º tenían la credencial del semestre anterior, que desafortunadamente se nos hizo llegar el holograma de este semestre pues hace algunos días, cuando el grueso de los alumnos ya estaban en extraordinarios, para hacerles llegar su holograma y que pudiera valer su credencial para efectos de descuento, ya sea en el transporte público foráneo, ya que estamos en período vacacional. Mas sin embargo yo sí quiero decir que el SIIAU es un Sistema eficiente en la Universidad de Guadalajara, que nosotros los directores de preparatorias vemos con bastante optimismo el que se pueda concluir esta fase porque eso nos permitirá agilizar los trámites de todas nuestras dependencias en lo que se refiere a trámites de personal con Oficialía Mayor, de recursos económicos con la Dirección de Finanzas de información escolar, con la propia Coordinación de Control Escolar, y que el día de mañana a los alumnos les permitirá poder emitir como en el caso de los centros universitarios sus kárdex, sus constancias, sus órdenes de pago, y que hará más ágil en este caso las cosas. Esa es la explicación que nosotros les hemos querido dar a los muchachos, se nos agudizó en un cuello de botella fuerte porque se nos vinieron encima las vacaciones y entonces eso hizo que existiera una molestia. Yo quiero compartirla y sumarme a la molestia de los muchachos, pero también decirles en contraparte que tendrá más bondades el terminar de concluir, de emigrar todos nuestros datos al Sistema Integral de Información y Administración Universitaria, y qué bueno que aquí nuestro señor Rector, el Presidente de este Consejo pues gira las instrucciones para que los funcionarios que tienen que ver, Control Escolar, Sistemas y Procedimientos, Oficialía Mayor y todas aquellas áreas de la Administración General que tienen que ver con esto, pues se aboquen a resolverlo, porque –para concluir mi intervención–, cuando nosotros le informamos esto a los muchachos y en el propio Consejo Universitario de Educación Media Superior se le hizo un reclamo al propio Presidente del Sistema, al Lic. José Alfredo Peña, pues nos encontramos con que nunca se previó esta fase técnica operativa del SIIAU, había solamente quince mil plásticos cuando en el SEMS hay 100 mil alumnos, y quince mil plásticos le resolvían el problema a dos preparatorias, y dejaron fuera a 42, entonces son cosas que no se previeron, y que no creo que haya habido nunca la mala intención, pero pues que ahorita tenemos tiempo para resolverlo para que ojalá y como decía el compañero de la Preparatoria No. 12, a mí se me hace tarde que nos tardemos un mes, pues ojalá y en los primeros quince días del semestre todos los alumnos tuvieran resuelto este problema y pudieran contar con su identificación porque efectivamente en el caso de las preparatorias de 1º a 5º, y muchos de 6º, pues son menores de edad, y es la única identificación oficial con que cuentan para poderse acreditar ante distintos trámites que se requieren hacer, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias consejero Ángel Ruíz por esta ampliación de información. Simplemente ratificar lo que es una



convicción, ciertamente esta emigración de un sistema informático a otro, al que ya será el Sistema de Información para toda la Red universitaria efectivamente puede estar en la base de este problema. Yo les aseguro que no es producto de una malévola intención para dañar a los estudiantes; es un asunto que se presenta en un cambio de un sistema informativo a otro. Yo estoy seguro de que este problema quedará subsanado a la brevedad posible, y se le dará seguimiento adecuado con la participación de los propios estudiantes. A ver el Director del Sistema de Educación Media Superior, Lic. José Alfredo Peña.



Secretaría  
General

Director del Sistema de Educación Media Superior Lic. José Alfredo Peña Ramos: Gracias señor Rector, bueno como para dejar un poquito más claro porque de repente sentí como que quedé en medio de mis directores y de acá de los jóvenes estudiantes. Por su puesto que es un asunto que ya nos hacía agua, que lo hemos tratado en nuestro propio Consejo en el SEMS, ya es una demanda que nos han venido planteado los estudiantes y que les quiero platicar así brevemente. Hasta me invitaron una vez para ser padrino de una generación los muchachos, en mala hora se me ocurrió ir, cuando llegué me echaron una porra: "las credenciales...". Entonces debo decirles que por supuesto que nosotros estamos, somos los más interesados en cumplir con nuestra función en que así sea. Yo quisiera pedirle mas bien a la Administración General que el día en que dejen de pensar que nosotros somos una dependencia y no piensen en nosotros como que somos un Sistema, como que somos el Sistema que tiene más del 50% de la matrícula en la Universidad otra cosa va a ser para la Universidad de Guadalajara. Yo creo que debieron de haber pensado que nosotros éramos como una Escuela: "es el SEMS emígrenlos...". No, "emígrenlos...", pues tenían nada más, les quiero decir tenían quince mil plásticos, como nos emigran, y déjenme decirles una cosa, pensaron a lo mejor que en una semana lo hacían, yo no digo que está mal, es correcto, es adecuado, ojalá porque estamos nosotros resolviendo tres asuntos fundamentales, uno que tiene que ver con la matrícula, otro que tiene que ver con las finanzas, y otro que tiene que ver con el personal. Estaríamos nosotros del otro lado, no estamos en contra de ese Sistema, estamos en contra de que nos traten de esa manera, de que nos estén concibiendo como una dependencia más y no como un Sistema tan grande e importante como es el de la Preparatoria, y yo creo que eso ayudaría a sensibilizar más a las gentes para que hagan una planeación más adecuada en los procesos que tengan que ver con nosotros en el Sistema. Una disculpa a los muchachos, ojalá podamos resolverlo todos juntos, ojalá que con la participación del Rector ya ahora y con los que estamos metidos en este asunto podamos solucionar ese problema, y pues no somos ni socios de Sistecozome, ¿o cómo se llama...?, esa cosa de Servicios y Transportes, y eso no, porque pareciera que somos socios de los transportistas y ustedes tienen que estar pagando. Al contrario, queremos ayudarlos y es un problema con el que nosotros contamos señor Rector. Solamente para ese asunto, hay muchísimos más asuntos en que el trato me parece que no es el adecuado porque nos piden cosas a veces de mándennos esto en tres días, no señores para recoger las cosas que nos piden da



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

cada una de las escuelas, 110 escuelas, a veces nos las vemos en chino, ojalá y pudieran concebirnos ya como un Sistema y como un Sistema que tiene la matrícula más alta de la Universidad de Guadalajara, el 60 por ciento, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Señor Secretario, ruego tome nota de esta inquietud del Director del Sistema de Educación Media Superior, y por favor transmita a los funcionarios que van a participar en esto, que por favor consideran que el Sistema de Educación Media Superior es un Sistema y no una dependencia más de la Institución, para solucionar este problema; ¿de acuerdo...?. Bueno, si no hay más intervenciones respecto a este tema, pasaríamos al último tema de Asuntos varios, que propuso la consejera Elia Marúm y que se refiere a la "Respuesta a una observación del acta de la Sesión anterior sobre el uso de 'grado académico'". Adelante.



Secretaría  
General

Académica de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Elia Marúm Espinoza: Sí, gracias compañeros y compañeras consejeras. Señor Presidente, en el acta de la Sesión Extraordinaria pasada, se pidió la aclaración a la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados sobre el uso de la connotación de "grado...". Para el Grado de Bachiller pues, sin tratar de ser tan purista de la lengua, pero sí en el sentido del uso adecuado que merece el máximo órgano y la máxima inteligencia cultural de Jalisco, que es este pleno del Consejo General Universitario nos vemos obligados a hacer el uso adecuado de nuestro idioma y el uso lo más académico posible, y en ese sentido pues buscamos ante una consulta electrónica a la Real Academia Española de la Lengua sobre la duda, pues si era correcto el uso que estábamos haciendo nosotros, también teníamos alguna duda de que a lo mejor por inercia seguíamos usando el término y podíamos cometer alguna incorrección, lo cual no es permisible a un pleno de la máxima casa de estudios de un Estado, y la respuesta fue muy clara, incluso nos mandan a la Página de su diccionario donde el "grado" se otorga y se puede utilizar para cualquier nivel de estudios, incluso en el nivel de educación Primaria está en primer grado, segundo grado, se tiene grado en España –lo usan excepto para Primaria–, lo usan desde Secundaria, "grado de Secundaria", "grado Bachiller", "grado de Licenciatura", "grado de Maestría", "grado de Doctorado", y no hay ninguna incorrección en el uso. Sin embargo, como el idioma pues es sociocultural, este pleno puede tomar la decisión que considere adecuada en términos de la orientación a esta Comisión, que somos simplemente una Comisión auxiliar de lo que este pleno decida. Sin embargo, pues en términos estructurales y funcionales del lenguaje no hay ninguna incorrección en usar el grado, no sólo para Bachiller sino para algún otro tipo de cuestión. Lo que parece que sí es incorrecto según la Real Academia de la Lengua es usar "título", porque "título" simplemente tiene connotaciones desde "título nobiliario", "título de propiedad", "título de un capítulo", "título de una Ley", y no como "título" universitario. Pero bueno, la costumbre también aquí ha impuesto que se otorguen títulos, y bueno esto quizás aclare un poco la petición que se nos había hecho a la Comisión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Si esto quedara suficientemente aclarado pues quedaría simplemente en manos de usted como Presidente de la Comisión y en el pleno el que nos decidieran si seguimos usando la connotación permitida por la Real Academia de la Lengua, o si consideran que esta es una interpretación muy restringida y que se puede usar como se quiera, o si simplemente se deja para las cuestiones del Posgrado, esa es una decisión. Sin embargo, el uso es –repito y reitero–, es correcto. Quisiera terminar mi intervención diciendo que aprovechando esta consulta que se puede hacer gratuitamente en Internet, preguntamos sobre la manera de expresar la voluntad “a favor” o “en favor”, y de acuerdo con la Real Academia de la Lengua las dos expresiones son igualmente correctas y adecuadas, no hay ningún barbarismo ni ninguna incorrección, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejera sobre este tema. Si no hay ninguna otra intervención..., bueno pues con esto concluimos el temario que veníamos previsto y no me resta sino dar por concluida esta Sesión siendo las 12 horas con 21 minutos. Declaramos formalmente clausurada esta Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, muchas gracias y hasta la próxima.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Bueno, si sobre este tema no hubiera mayor abundamiento yo creo que podemos ya concluir con esta Sesión. No habiendo más temas que tratar, bueno pues damos por terminada esta Sesión siendo las 15 horas con 54 minutos del día de hoy sábado 18 de mayo de 2002. Les agradezco mucho su participación, muchas gracias.

Firman para constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Presidente del  
H. Consejo General Universitario



MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
Secretario del  
H. Consejo General Universitario